



2025-2030



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

2025-2030

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
OBJETIVO GENERAL	10
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	11
METODOLOGÍA.....	13
DIAGNÓSTICO	16
EJE 1 JUSTICIA INTEGRAL PARA TODAS Y TODOS.....	55
OBJETIVO GENERAL	56
ESTRATEGIA GENERAL	56
RESPONSABLE GENERAL.....	56
PROGRAMA 1 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y ESPECIALIZACIÓN CONSTITUCIONAL	57
OBJETIVO PARTICULAR.....	57
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	57
RESPONSABLE PARTICULAR:.....	57
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	58
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	59
PROGRAMA 2 JUSTICIA ADMINISTRATIVA	61
OBJETIVO PARTICULAR.....	61
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	61
RESPONSABLE PARTICULAR.....	61
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	62
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	63
EJE 2 ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	64
OBJETIVO GENERAL	65
ESTRATEGIA GENERAL	65
RESPONSABLE GENERAL.....	65
PROGRAMA 3 GESTIÓN DOCUMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y DIFUSIÓN DEL ACERVO HISTÓRICO	66
OBJETIVO PARTICULAR.....	66
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	66

RESPONSABLE PARTICULAR.....	66
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	67
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	68
PROGRAMA 4 PROTECCIÓN INTEGRAL PARA TODAS Y TODOS	70
OBJETIVO PARTICULAR.....	70
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	70
RESPONSABLE PARTICULAR.....	70
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	71
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	72
PROGRAMA 5 RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS	73
OBJETIVO PARTICULAR.....	73
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	73
RESPONSABLE PARTICULAR.....	73
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	74
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	76
PROGRAMA 6 FORTALECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.....	77
OBJETIVO PARTICULAR.....	77
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	77
RESPONSABLE PARTICULAR.....	77
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	78
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	79
PROGRAMA 7 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.....	80
OBJETIVO PARTICULAR.....	80
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	80
RESPONSABLE PARTICULAR.....	80
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	81
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	82
PROGRAMA 8 SEGUIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN.....	83
OBJETIVO PARTICULAR.....	83
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	83
RESPONSABLE PARTICULAR.....	83



LÍNEAS DE ACCIÓN.....	84
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	87
EJE 3 EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	91
OBJETIVO GENERAL	92
ESTRATEGIA GENERAL	92
RESPONSABLE GENERAL.....	92
PROGRAMA 9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	93
OBJETIVO PARTICULAR.....	93
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	93
RESPONSABLE PARTICULAR.....	93
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	94
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	95
PROGRAMA 10 APERTURA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.....	96
OBJETIVO PARTICULAR.....	96
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	96
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	97
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	98
PROGRAMA 11 ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL INTERNO Y CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS.....	99
OBJETIVO PARTICULAR.....	99
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	99
RESPONSABLE PARTICULAR.....	99
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	100
EJE 4 ÓRGANOS AUXILIARES EN MATERIA JURISDICCIONAL	104
OBJETIVO GENERAL	105
ESTRATEGIA GENERAL	105
RESPONSABLE GENERAL.....	105
PROGRAMA 12 PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR	106
OBJETIVO PARTICULAR.....	106
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	106
RESPONSABLE PARTICULAR.....	106

LÍNEAS DE ACCIÓN.....	107
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	108
PROGRAMA 13 FORMACIÓN JUDICIAL.....	109
OBJETIVO PARTICULAR.....	109
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	109
RESPONSABLE PARTICULAR.....	109
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	110
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	112
PROGRAMA 14 ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO	114
OBJETIVO PARTICULAR.....	114
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	114
RESPONSABLE PARTICULAR.....	114
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	115
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	116
PROGRAMA 15 JUSTICIA ALTERNATIVA	117
OBJETIVO PARTICULAR.....	117
ESTRATEGIA PARTICULAR.....	117
RESPONSABLE PARTICULAR.....	117
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	118
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	119
EJE TRANSVERSAL INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS	121
OBJETIVO GENERAL	122
ESTRATEGIA GENERAL	122
RESPONSABLE GENERAL.....	122
LÍNEAS DE ACCIÓN.....	123
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA	125
INDICADORES ESTRATÉGICOS	129



**MARÍA ELENA FARFÁN
GONZÁLEZ
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

**PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

**MARÍA BELINDA AGUILAR
DÍAZ
MAGISTRADA PRESIDENTA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA**

INTRODUCCIÓN

El Plan Institucional de Desarrollo 2025-2030 del Poder Judicial del Estado de Puebla es un documento de planeación estratégica que toma como sustento el análisis realizado de la situación actual que guarda ese Poder en materia de impartición y administración de justicia, a fin de dotarlo de las herramientas necesarias para prever de manera eficiente el cumplimiento de los fines sustantivos orientados hacia el crecimiento y la mejora continua.

Para ello, presenta de manera específica el **objetivo general** que se perseguirá durante la vigencia de esta herramienta de trabajo, con la cual, cimienta el actuar institucional al refrendar el compromiso que existe por poner en alto el humanismo mexicano que caracteriza a la sociedad, así como a las instituciones. Sabiendo que los principios y valores que se establecen a nivel Constitucional y en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla permean en el bienestar social y la riqueza comunitaria, por lo cual, constituyen elementos claves para hacer frente a los desafíos presentes en las reformas constitucionales que son muestra del fortalecimiento a la modernización del sistema de procuración e impartición de justicia al garantizar el debido proceso, la transparencia, la equidad y la imparcialidad.

En este contexto, la **Coordinación Interinstitucional**, cobra un sentido de importancia magnánimo para la articulación recursos y conocimientos de los diferentes niveles de gobierno; órganos autónomos constitucionales; e instituciones públicas y privadas, tendientes a optimizar y garantizar los resultados tangibles en un corto plazo en torno a la seguridad ciudadana, el bienestar social y la riqueza comunitaria. Lo anterior, gracias a la participación directa y activa de los poderes del Estado para proponer, estudiar y discutir las iniciativas de ley en diversas materias que conlleven a la armonización gradual y oportuna de reformas en materia judicial, promoviendo con ello la cultura democrática para garantizar un sistema de justicia eficiente, imparcial y accesible para todas las personas.

Por consiguiente, para la creación del Plan Institucional de Desarrollo se aplicó en primer lugar una **metodología mixta en investigación**, basada en el uso de variables cuantitativas y cualitativas, con el objetivo de reflexionar sobre lo que ha impulsado la transformación institucional en los últimos años, tendientes a agilizar los procesos judiciales. Para ello, se expone de manera puntual un diagnóstico de la situación actual con información obtenida a través de reuniones de trabajo con las y los titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas, en materia de impartición y administración de justicia, con el firme objetivo de transparentar los resultados y otorgar certeza a la ciudadanía.

De este modo, el primer apartado de este instrumento de planeación, expone de manera detallada un **Diagnóstico Situacional del Poder Judicial del Estado de Puebla** en torno a la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en materia judicial de fecha quince de marzo de dos mil veinticinco. La cual, y en consonancia con el Poder Ejecutivo, prevé que México sea el primer país en elegir, mediante voto popular, a las personas juzgadoras; así como la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Además, es importante reconocer que elementos como la oralidad y el uso de las tecnologías de la información busca fortalecer la confianza ciudadana en la impartición de justicia, y garantizar que los derechos sociales sean protegidos sin distinción de privilegios.

Debe entenderse que, la justicia social, la justicia comunitaria, la justicia en el ejercicio de los derechos y procurar la justicia para todos, será primordial para el actuar del Poder Judicial, por lo cual, se emplearán los recursos con los que se dispone para el logro de los objetivos planteados. Dando como resultado que en un segundo apartado, se afianzará la estructura, la integración y la ruta que seguirá el Poder Judicial en un periodo de cinco años. Así, en apego a lo establecido en el Sistema Estatal de Planeación Democrática y la Ley de Planeación para Desarrollo del Estado de Puebla, se retoma la esencia del Humanismo Mexicano y la Bioética Social para la creación de **4 Ejes estratégicos y 1 Eje Transversal**,

compuestos cada uno de ellos por objetivos, estrategias, responsables, y líneas de acción. Mismas que se elaboraron

Es importante destacar que para la instrumentación del PID 2025-2030, se emplearon elementos como la estructura, la organización lógica, metódica y coherente, implementando un proceso de vinculación con diferentes ordenamientos de planeación a nivel nacional y estatal; para contribuir al logro de objetivos trascendentales desde la perspectiva y punto de enfoque de un Poder encargado de la administración e impartición de la justicia, otorgando así beneficios en la dignidad, la equidad y la justicia para la ciudadanía.

De esta forma, se prevé la actualización anual de la alineación a los Programas Presupuestarios, manteniendo con ello el control y seguimiento de los resultados alcanzados por las Unidades Administrativas responsables, verificando las necesidades internas, con la aplicación de la Metodología del Margo Lógico, el Presupuesto Basado en Resultados; y la Evaluación del Desempeño.

Con ello, se prioriza el bienestar integral de las personas, robusteciendo los vínculos existentes con la sociedad civil y los sujetos de fiscalización para garantizar que la rendición de cuentas y el estricto respeto al derecho de acceso a la información coadyuven para la consolidación del Estado de Derecho.

OBJETIVO GENERAL

El Plan Institucional de Desarrollo 2025-2030 es la herramienta de planeación estratégica con la cual el Poder Judicial del Estado de Puebla, implementa objetivos y estrategias que le permitan mejorar el acceso a la administración e impartición de la justicia; tomando como sustento el Humanismo Mexicano y la Bioética Social desde un enfoque transversal, transparente e integral, a fin de adaptar la estructura organizacional hacia la consolidación de resultados tangibles y efectivos a corto, mediano y largo plazo.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El Poder Judicial del Estado de Puebla, en estricto apego a sus principios, valores, objetivos institucionales y autonomía, mantiene un compromiso firme en la consolidación de un Sistema de Justicia que garantice Seguridad, Justicia y equidad. Este compromiso, no solo se manifiesta al interior de la institución, sino que también se proyecta hacia el exterior mediante la promoción de sinergias colaborativas con los diferentes poderes de gobierno, de tal forma que se afronte de manera conjunta la existencia de desafíos complejos que rebasan las atribuciones de una sola institución a través de la formulación de políticas públicas integrales que se traduzcan en resultados tangibles para la sociedad civil.

En este contexto, y por primera vez en la historia, el Poder Judicial de Puebla, en pleno ejercicio de su autonomía, prevé una participación activa con el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo del Estado. Con el primero de ellos a través de la Consejería Jurídica para el establecimiento de mesas de gabinete en la revisión y análisis de diversas leyes y reformas en materia judicial, así como en la creación y puesta en marcha de estrategias orientadas a la construcción de un Estado de Derecho sólido, donde la paz y la justicia sean garantías efectivas para todas y todos. Por su parte, con el Poder Legislativo, se proyecta el seguimiento y contribución a la aprobación y modificación del marco normativo existente, manteniendo de esta forma al Estado de Puebla como una entidad promotora de la incorporación de los mecanismos subyacentes en materia judicial, garantizando la justicia a los que menos tienen.

En este tenor, destaca la participación del Poder Judicial en la elaboración del **Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030** (PED), encabezado por el C. Alejandro Armenta Mier, Gobernador Constitucional del Estado de Puebla. En el cual, se incorporó el **Objetivo 3.4.1: Impartición de justicia**, enmarcado en el **Eje 3. Estado de Derecho, Seguridad y Justicia**, mismo que contempla dos estrategias y seis líneas de acción, enfocadas principalmente al incremento de la infraestructura tecnológica; y la capacitación de los funcionarios judiciales y abogados

litigantes. Así como la formulación del **Programa Sectorial Estado Seguro**, en el tema de **Procuración de Justicia**.

A través de estos instrumentos de planeación se plasma la convergencia existente entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y órganos constitucionalmente autónomos, en donde desde el ámbito de sus atribuciones y con el pleno respeto a la autonomía institucional se suman esfuerzos que inciden de manera directa para garantizar el acceso a la justicia, el reconocimiento de derechos sociales y el aprovechamiento de recursos y capacidades complementarias que serían incansables de manera aislada.

De manera similar, se tiene el ejemplo de la creación de las **Casas Carmen Serdán**, resultado de una coordinación interinstitucional sólida entre el Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado de Puebla; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla; impulsada por la visión del Gobernador, misma que al incorporar la bioética social, busca mejorar la calidad de vida de las mujeres, mediante la firma del Convenio de Coordinación para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Establecer los Mecanismos de Protección y Respuesta Inmediata para Mujeres.

Derivado de los anterior y en cumplimiento de dicho convenio, el Poder Judicial creó el Juzgado Especializado en Materia de Mecanismos de Protección para Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños en situación de violencia; con el objetivo de agilizar el desahogo de audiencias y fortalecer las medidas de protección. Esta acción, refuerza el compromiso institucional por contribuir a la recomposición del tejido social y la construcción de una sociedad libre de violencia, reafirmando el papel fundamental de colaboración interinstitucional en la transformación de la justicia en Puebla.

METODOLOGÍA

La planeación estratégica en el Poder Judicial representa una herramienta fundamental para garantizar una gestión ordenada y alineada con las necesidades del Humanismo Mexicano y la Bioética Social en Puebla. En este contexto, el **Plan Institucional de Desarrollo 2015-2030 (PID)** permite traducir la misión y visión del Poder Judicial en acciones concretas, medibles y orientadas a resultados, con el fin de consolidar una administración de justicia accesible, transparente y con altos estándares de calidad, reconociendo que el centro de toda acción, tiene como fin, fortalecer y mejorar la calidad de vida del pueblo mexicano.

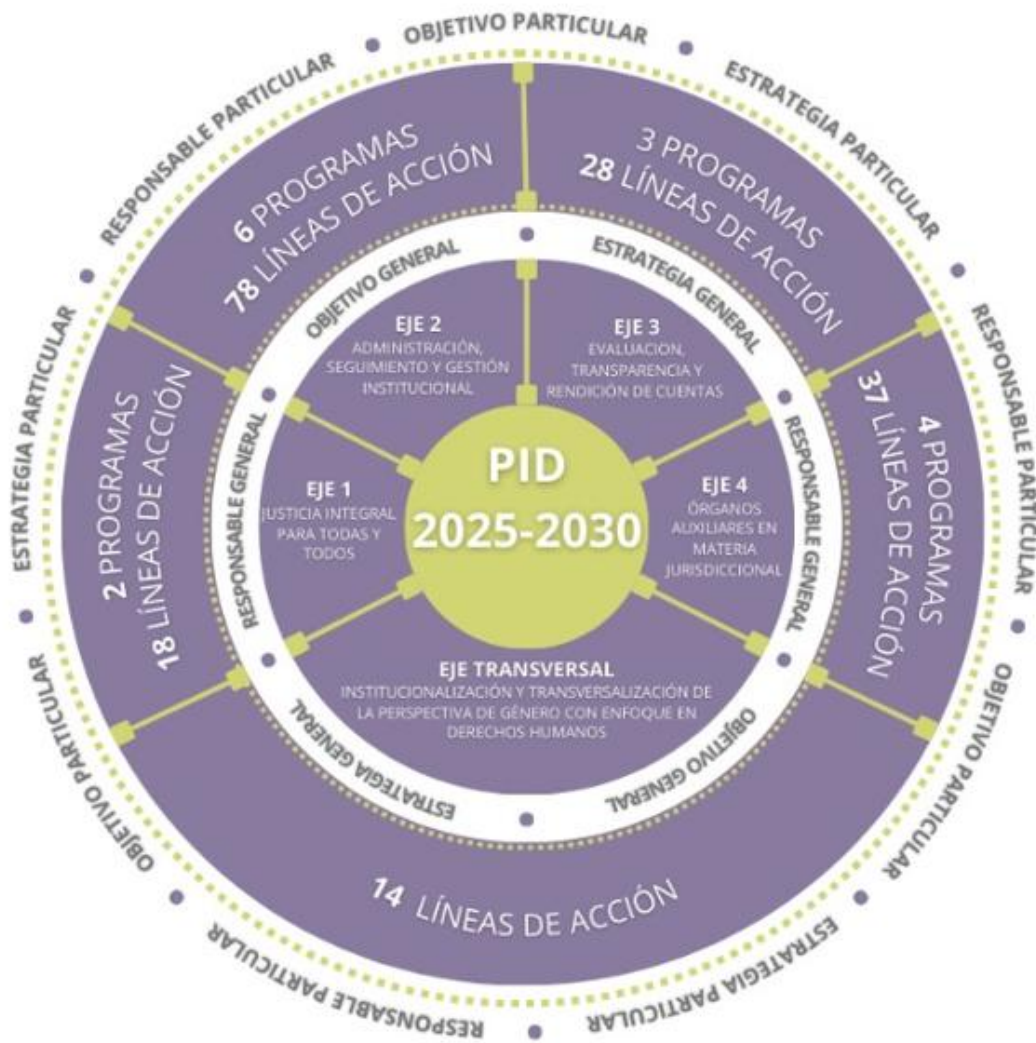
En este sentido, la elaboración del PID 2025-2030, se basó en las facultades y atribuciones constitucionales del Poder Judicial del Estado de Puebla, implementando una metodología mixta de investigación, con enfoque participativo y técnico, que integró el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas. Esta combinación metodológica permitió obtener tanto datos estadísticos, normativos y objetivos, como también percepciones, experiencias y valoraciones cualitativas de los actores institucionales, proporcionando una visión integral de la situación actual del Poder Judicial.

Bajo esta premisa, se llevó a cabo un proceso de levantamiento de información que, en un primer momento, incluyó el análisis de datos estadísticos provenientes del Censo Nacional de Impartición de Justicia, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de informes institucionales y marcos normativos aplicables.

Posteriormente, se desarrollaron mesas de trabajo, entrevistas semiestructuradas y espacios de diálogo técnico con las personas titulares de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas. Esta fase cualitativa facilitó la identificación de

necesidades, problemáticas y oportunidades de mejora desde una perspectiva interna y contextual para la elaboración de un diagnóstico institucional, con el cual, se analizaron de forma estructurada las capacidades operativas, los recursos disponibles, los procesos sustantivos y los factores internos y externos que inciden en el desempeño institucional a fin de identificar las principales áreas de oportunidad, fortalezas y desafíos, así como para el establecimiento de las prioridades estratégicas que orientan las acciones a realizar durante del periodo 2025-2030.

Lo anterior, dio como resultado el establecimiento de **4 Ejes Estratégicos, 1 Eje Transversal y un apartado de indicadores estratégicos**, que marcan el camino a seguir por el Poder Judicial durante el periodo enmarcado en el presente documento. Cada uno de los ejes atiende de manera puntual los retos identificados, sintetizados con la creación de objetivos generales y específicos, acompañados por **15 programas y 175 líneas de acción** diseñadas para impulsar transformaciones concretas y sostenibles en el funcionamiento institucional, con lo que se facilita la implementación coordinada de estrategias que atiendan las necesidades prioritarias y promuevan el cumplimiento efectivo.



4 EJES
RECTORES

15 PROGRAMAS

175 LÍNEAS DE
ACCIÓN

1 EJE
TRANSVERSAL

1 APARTADO DE
INDICADORES
ESTRATÉGICOS

DIAGNÓSTICO

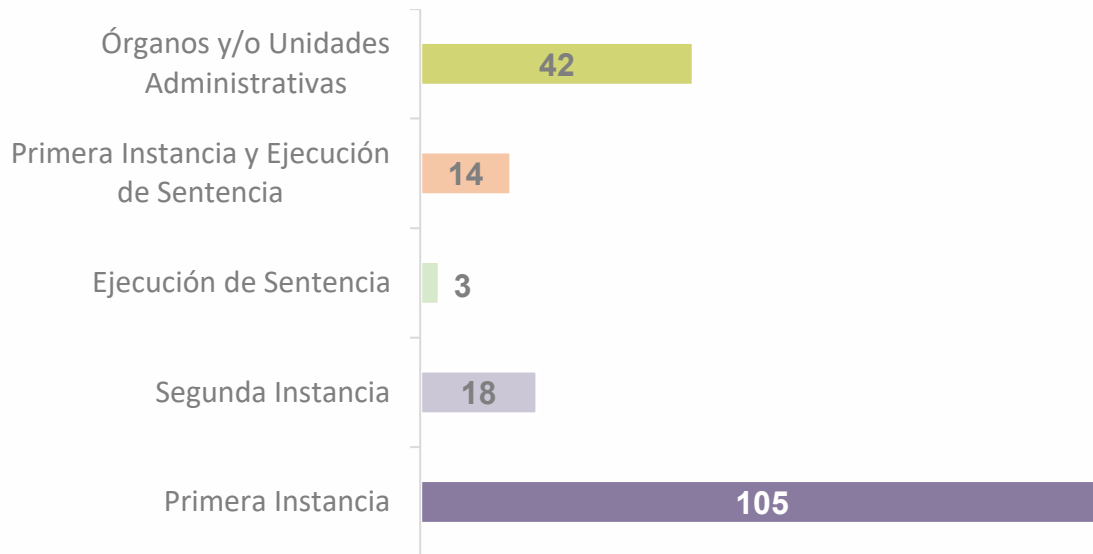
El Poder Judicial del Estado de Puebla se encuentra en un proceso de modificación y actualización constante derivado de las múltiples reformas que buscan concretar una transformación de fondo en materia judicial, coadyuvando en el logro de objetivos nacionales como el Humanismo Mexicano, y locales, con elementos como la Bioética Social. Ante este hecho, se requiere la implementación de estrategias coordinadas que permitan la suma de esfuerzos concatenados de todas las áreas que a la fecha integran este Poder, de tal forma, que se logre la incorporación de un sistema judicial íntegro, transparente y que tome como base la participación ciudadana como el afianzamiento a la confianza depositada en su funcionamiento.

JUSTICIA INTEGRAL PARA TODAS Y TODOS

Garantizar una justicia integral, efectiva y accesible para quienes menos tienen, en todas las materias mediante el fortalecimiento del Sistema Judicial, implica reconocer la estructura con la que cuentan los Órganos encargados de proteger el acceso a la justicia, a fin de gestionar y transformar sus recursos en herramientas tangibles para la adopción de nuevos esquemas de trabajo que traen consigo un profundo cambio normativo y sistémico, como el derivado de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla de fecha quince de marzo de dos mil veinticinco.

Datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia 2024, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refieren que, a nivel nacional, el Estado de Puebla, ocupa el décimo segundo lugar a nivel nacional, al contar con una estructura total de 182 Órganos para operar administrativa y jurisdiccionalmente, los cuales, se encuentran distribuidos en las siguientes modalidades: 105 en Primera Instancia, 18 en Segunda Instancia, 3 en Ejecución de Sentencia, 14 en Primera Instancia y Ejecución de Sentencia, y 42 Órganos y/o Unidades Administrativas (**véase la gráfica 1**).

Gráfica 1 Órganos del Poder Judicial del Estado de Puebla

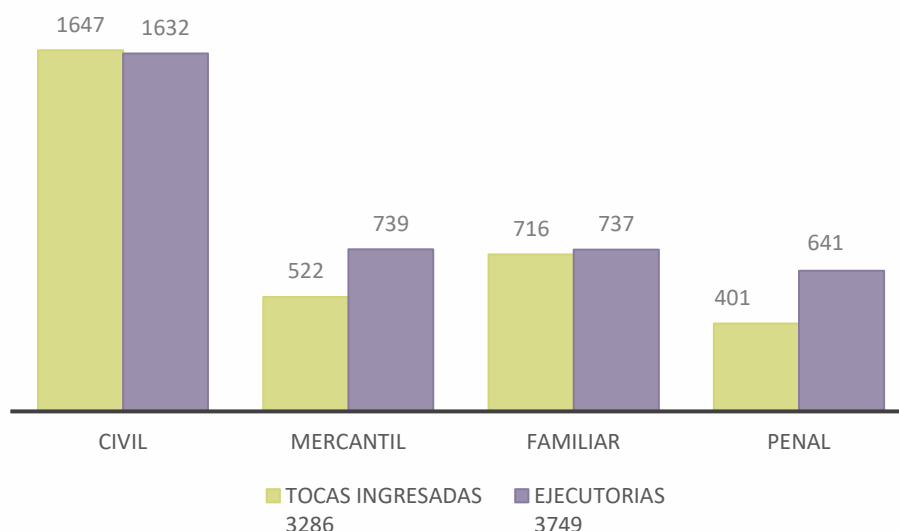


Fuente: Elaboración propia con datos reportados en el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2024

En este sentido la justicia de segunda instancia, encargada de atender las controversias de naturaleza civil, mercantil, familiar y penal, en los sistemas oral y tradicional, registró la existencia de 11 Órganos Jurisdiccionales: cinco Salas en Materia Civil para atender asuntos de justicia civil, familiar y mercantil; una Sala Especializada en Materia Constitucional que además de conocer sobre las acciones de tutela también atiende asuntos en materia ordinaria; cuatro Salas en Materia Penal, encargadas de resolver las controversias mediante los sistemas tradicional y oral y una Sala Especializada en Justicia para Adolescentes. Asimismo, las Salas en Materia Penal y la Especializada en Justicia para Adolescentes se constituyen en 13 Salas Unitarias Orales.

Con esta estructura organizacional, durante el ejercicio de 2024, se registró el ingreso de 3 mil 286 tocas, divididas en las siguientes materias: mil 647 civiles, 522 mercantiles, 716 familiares y 401 penales. Por su parte, se dictaron 3 mil 749 ejecutorias, de las cuales, se desprenden mil 632 civiles, 739 mercantiles, 737 familiares y 641 penales (**véase la gráfica 2**).

Gráfica 2. Tocas ingresadas y Ejecutorias dictadas en Segunda Instancia



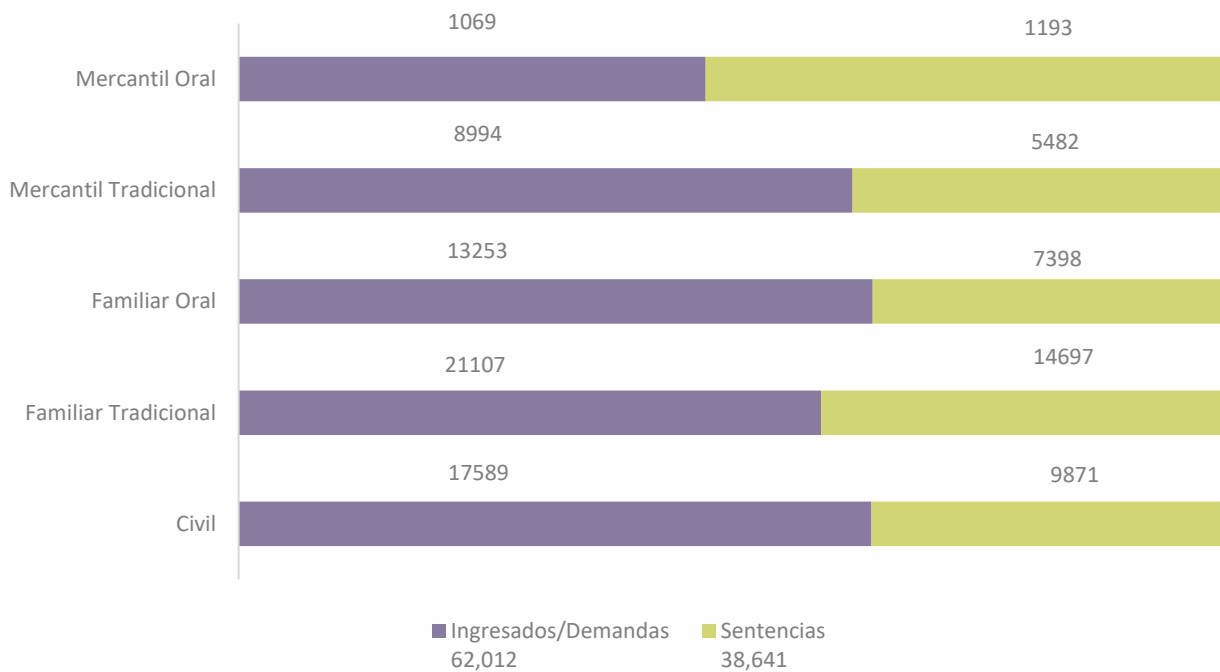
Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

Por lo que hace a los Juzgados de Primera Instancia, se encargan de resolver los conflictos entre personas físicas, morales y autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, con lo cual, buscan consolidar la justicia integral en nuestro Estado a través de los valores democráticos, a fin de decidir sobre las controversias suscitadas en el orden civil, familiar, penal, de justicia para adolescentes, mercantil, laboral.

Bajo este orden de ideas, es importante precisar que en los últimos años, México, ha transitado por una serie de reformas en diversas materias, con lo cual, se busca agilizar los tiempos de espera de los justiciables, apostarle a la economía procesal, a través de mecanismos alternativos de solución de controversias, la incorporación de la oralidad en la base del desarrollo de los juicios, y en el uso de las tecnologías de información, para garantizar que el amor al pueblo y la honestidad, nutran al Humanismo Mexicano, donde el bienestar de la población y la participación del pueblo, promuevan una política participativa e inclusiva.

De esta forma, en 2024, se recibieron un total de 62 mil 12 demandas en materia civil, la cual, abarca civil, familiar tradicional, familiar oral, mercantil tradicional y mercantil oral. Generando con ello la emisión de 38 mil 641 sentencias, en mismas ramas del derecho aplicables a la materia (véase la gráfica 3).

Gráfica 3. Demandas y sentencias de los Juzgados Civiles de Primera Instancia.



Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

Estas cifras, marcan un hito en la historia de Puebla, toda vez que, el pasado siete de junio de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCF)*, el cual, establece su entrada en vigor gradualmente desde el orden federal hasta las entidades federativas, misma que no puede exceder del primero de abril de dos mil veintisiete. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer, unificar y agilizar la justicia en los procedimientos en materia civil y familiar, de manera sencilla, rápida y efectiva.

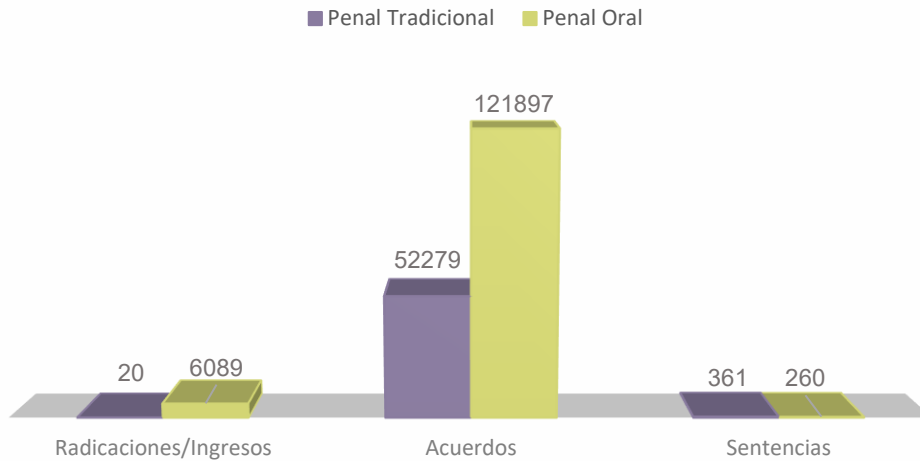
Con ello, no solo se advierte la necesidad de contar con herramientas presupuestales necesarias para afianzar una estructura organizacional que haga frente a las disposiciones marcadas en el citado Código, en el que las personas operadoras, juzgadoras y litigantes lleven a la práctica los principios del juicio oral en la dinámica del sistema de audiencias; así como también la incorporación de las tecnologías de la información para el desarrollo de actuaciones electrónicas, elaboración de expedientes digitales y juicios en línea, tendientes a optimizar y garantizar el acceso a la justicia para la ciudadanía.

Para ello, el Tribunal Superior de Justicia, participa de manera directa con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB), con lo cual, ha logrado establecer el seguimiento a la Comisión para la *Coordinación del Sistema de Justicia Civil y Familiar (COCIFAM)*, con el objetivo de facilitar y coordinar la implementación del CNPCF, asegurando con ello la armonización legislativa a nivel estatal hasta alcanzar la aplicación de este nuevo modelo procesal, en beneficio de quienes menos tienen.

Tal y como se observó en su momento con la reforma en materia penal con la cual se implementó el Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, comentando con ello que el Tribunal Superior de Justicia, adoptará modelos estructurales para cumplir con los estándares de transparencia y rendición de cuentas, robusteciendo la eficiencia y eficacia.

De esta forma, en el año 2024, en materia penal tradicional se recibieron 20 radicaciones, se dictaron 52 mil 279 acuerdos y 361 sentencias; y, en el sistema Penal Oral, se reportaron 6 mil 89 ingresos, 121 mil 897 acuerdos y 260 sentencias **(véase la gráfica 4)**.

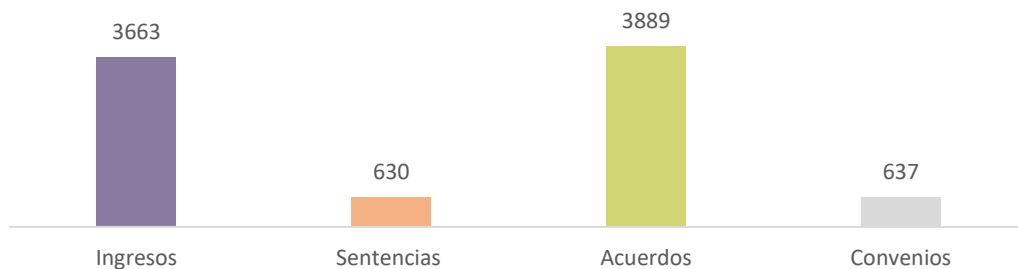
Gráfica 4. Radicaciones, ingresos, acuerdos y sentencias en Juzgados Penales de Primera Instancia



Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

Bajo esta misma tesitura, el Estado de Puebla transitó en la adopción y operación del Sistema de Justicia Laboral a través de la capacitación y especialización del personal encargado de la impartición de justicia en esta materia, así como la creación y adecuación de espacios físicos y la implementación de la infraestructura jurisdiccional. Gracias a ello, en 2024 ingresaron de 3 mil 663 demandas, se dictaron 630 sentencias, 3 mil 889 acuerdos y se firmaron 637 convenios (**véase la gráfica 5**).

Gráfica 5. Radicaciones, ingresos, acuerdos y sentencias en Juzgados Penales de Primera Instancia



Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

En este tenor, es importante destacar que durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla impulsó a través del Honorable Congreso del Estado de Puebla la reorganización y creación de diversos Órganos Jurisdiccionales de primera y segunda instancia dentro del Tribunal Superior de Justicia, acercando con ello a la población en general el acceso a la justicia.

Con base en lo anterior, se llevó a cabo la creación de la Cuarta Sala Colegiada en materia penal, así como de los Órganos Jurisdiccionales del Sistema Acusatorio Adversarial que integran la Quinta Sala Civil; en este mismo sentido se precisó la competencia de Jurisdicción Ordinaria de la Sala Especializada en materia Constitucional, el Tercer y Cuarto Tribunales Laborales en el Estado, el Juzgado Supernumerario del Distrito Judicial de Atlixco, entre otros.

Ahora bien, tomando como base que el derecho al acceso a la justicia debe ejercerse sin limitación alguna para garantizar una atención integral, que con base en la bioética social ponga en el centro el humanismo mexicano para salvaguardar a quienes menos tienen, se llevó a cabo la creación de los Distritos Judiciales de Ajalpan y de Acatzingo, acción que, además, trajo consigo la reducción de las cargas procesales, otorgando así una atención pronta y expedita de los asuntos aún existentes. De esta forma, se procura mantener una justicia equitativa y de respeto a los derechos humanos, garantizando equidad, transparencia e inclusión de todas y de todos.

Con ello, se constituyó la instalación de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución, de Oralidad Familiar y de lo Civil, así como oficinas de los Órganos Auxiliares del Poder Judicial del Estado como el Centro de Justicia Alternativa, el Instituto Especializado de la Defensoría Pública y el Centro Estatal de Convivencia Familiar Supervisada.

En virtud de lo anterior, el Poder Judicial del Estado de Puebla cuenta con 24 Distritos Judiciales, distribuidos en seis regiones judiciales **(véase la tabla 1)**.

Tabla 1 Regiones Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla

Región Judicial	Distritos Judiciales y cabeceras
Sur	Acatlán, Chiautla y Matamoros, con sede en este último
Norte	Xicotepec de Juárez, Zacatlán, Alatriste, Tetela y Huauchinango, con sede en este último
Oriente	Acatzingo, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, San Juan de los Llanos, Chalchicomula y Teziutlán, con sede en este último
Sur-Oriente	Ajalpan, Tecamachalco, Tepexi y Tehuacán, con sede en este último
Centro-Poniente	Huejotzingo, Atlixco y Cholula, con sede en este último
Centro	Tepeaca, Tecali y Puebla, con sede en este último

Fuente: Elaboración propia con información de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla

Otro aspecto fundamental tiene su yacimiento en el Tribunal de Justicia Administrativa, el cual, tras la reforma en materia constitucional publicada en el Periódico Oficial del Estado del veinticuatro de octubre dos mil veintidós, se incorporó éste a la estructura orgánica del Poder Judicial. Sin embargo, en todo momento se precisó la separación de funciones del Tribunal del Consejo de la Judicatura.

Si bien es cierto que el Tribunal de Justicia Administrativa, tiene como función principal la impartición de justicia en los conflictos que se susciten entre particulares y las autoridades administrativas municipales y estatales que infrinjan sus derechos, además de ello, puede imponer sanciones a las personas servidoras públicas por la comisión de faltas administrativas graves, así como a particulares vinculados con las mismas con el objetivo de proteger el interés público y fortalecer el Estado de Derecho.

Cuenta con una estructura integrada por las Magistradas y Magistrados que constituyen el Pleno; tres Salas Colegiadas, conformada por las nueve ponencias y una Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; la cual, se integra por tres Magistrados y

es presidida por uno de sus miembros. En ella, se resuelven de manera colegiada las faltas administrativas graves, así como las responsabilidades que se deriven de los daños y perjuicios en contra de las haciendas públicas del Estado o de los municipios.

En virtud de lo anterior, durante el ejercicio 2024, el Tribunal de Justicia Administrativa, recibió un total de 6 mil 632 promociones para el Juicio Contencioso Administrativo, de lo cual, derivó en la recepción de 440 demandas y, en consecuencia, el mismo número de sentencias definitivas; en materia de amparo se recibieron 82 juicios indirectos y 91 directos (**véase la gráfica 6**).

Gráfica 6. Demandas, Sentencias y Amparos recibidos en el Tribunal de Justicia Administrativa



Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

Por su parte, en la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, se recibieron más de mil 140 promociones. Mismas que se distribuyeron de la siguiente manera: 55 derivaron en recursos de reclamación; 43 formaron expedientes recibidos y admitidos por falta no graves; y 235 expedientes recibidos y admitidos se catalogaron como faltas administrativas graves (**véase la gráfica 7**).

Gráfica 7. Recursos de Reclamación, Expedientes por Faltas Administrativas Graves y No Graves del Tribunal de Justicia Administrativa



Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

En este sentido, es importante destacar la labor que realizan Magistradas y Magistrados que conforman al Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa, quienes, con la investidura que les otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial, tienen la facultad para conocer los recursos que interpongan respecto a las sentencias definitivas, sentencias interlocutorias y resoluciones que emitan las Salas Colegiadas, así como la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal. Razón por la cual, establece de manera anual un calendario de sesiones, con las que se prevé la celebración de estas, de manera ordinaria, extraordinaria y solemnes.

Por lo anterior, durante el año 2024, se llevaron a cabo un total de 42 sesiones ordinarias, 18 ordinarias y una solemne. Además, conocieron de 19 recursos de reclamación.

Ahora bien, derivado de la reforma en materia constitucional de fecha quince de marzo de dos mil veinticinco, se contempla la escisión de este Tribunal de Justicia Administrativa, de este Poder Judicial, razón por la cual, se prevé el establecimiento de acciones vinculatorias con diversos órdenes de gobierno y órganos autónomos para el logro de estos objetivos. Uno de los principales, es lograr la incorporación de elementos digitales e informáticos tendientes a agilizar el desarrollo de los Juicios Contenciosos Administrativos, así como la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Administrativa.

De esta forma, se está en aras de coparticipar atentamente con la capacitación y actualización del personal adscrito al Tribunal, así como la implementación de estrategias informáticas que garanticen la gestión interna y la resolución de conflictos en pro de fortalecer la confianza ciudadana en esta institución, así como de fortalecer los derechos individuales y colectivos.

ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

La honradez y la honestidad, son imperativos éticos de los servidores públicos, por lo cual, el Consejo de la Judicatura es un Órgano no jurisdiccional del Poder Judicial del Estado de Puebla que se encuentra en un proceso de transformación interna que incorpore a su paso como centro de su actuar el humanismo mexicano reflejado en valores inquebrantables en su actuar. De esta forma y derivado de la multicitada reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en Materia Judicial, de fecha quince de marzo de dos mil veinticinco, se dará paso al *Órgano de Administración Judicial*, e cual, estará conformado por cinco integrantes designados por el Gobernador, el Congreso del Estado y el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, teniendo a cargo la responsabilidad de la administración y carrera judicial del Poder Judicial.

En este sentido, será el encargado de proporcionar el servicio de Defensoría Pública en la entidad, por lo que a través de la Escuela Estatal de Formación Judicial realizará la capacitación de las y los defensores públicos, a fin de otorgar un servicio de calidad a la ciudadanía que garantice una atención eficiente basada en la bioética social, salvaguardando a quienes menos tienen.

En este sentido, al hacer frente al estancamiento administrativo en el que se encontraba el Consejo de la Judicatura, se transitó por un camino que representaba un reto mayúsculo, que de no atenderse, repercutiría en el desempeño institucional, la consolidación de espacios necesarios para brindar una atención eficiente y de calidad, así como contar con el personal humano indispensable para hacer posible las labores y funciones encomendadas.

En razón de lo anterior, se estableció una reingeniería administrativa interna, con la cual, se lograron establecer, mecanismos de control que abarcaron desde la recepción de la correspondencia, hasta la incorporación de la infraestructura tecnológica necesaria para el correcto desempeño de las funciones encomendadas a nivel constitucional, permitiendo a su vez entregar resultados transparentes por el uso de los recursos asignados anualmente.

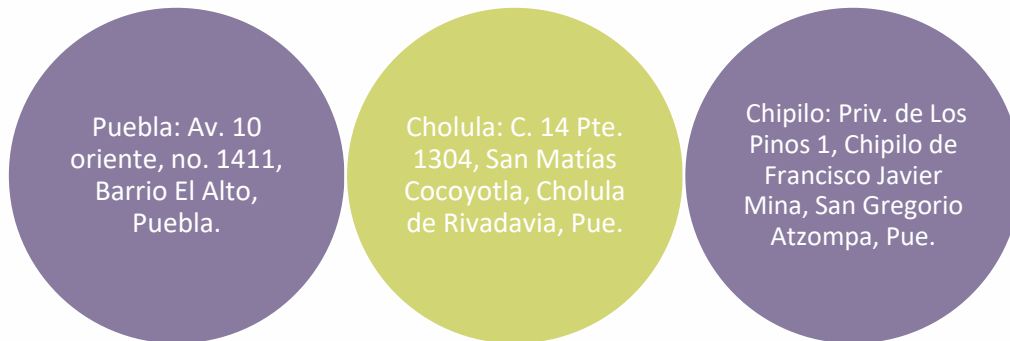
Para ello, resulta indispensable mantener la coordinación interinstitucional interna de manera puntual, homologada y accesible para todas y todos, como un factor importante y determinante para el quehacer administrativo y jurisdiccional. Así, a través del Consejo de la Judicatura, y de las Unidades Administrativas y Órganos Auxiliares, se plasma el sello del humanismo mexicano y la bioética social, toda vez que la transparencia y rendición de cuentas, son fundamentales garantizan un uso racional de los recursos con los que dispone, además, la incorporación de la innovación tecnológica y la mejora continua de los procesos que se desarrollan en las áreas involucradas con la atención ciudadana, garantizan la seguridad ciudadana, la seguridad en la justicia y el bienestar social.

Uno de los puntos predominantes en este apartado, se encuentra en la Dirección de Archivo, mismo que derivado de un proceso de análisis, se observó que las sedes ubicadas en Cholula y Puebla, habían alcanzado el 99% y 100% de su capacidad de almacenamiento respectivamente.

Por lo cual, fue necesaria la creación de la sede Chipilo, con el objetivo de salvaguardar el acervo histórico y documental que tiene el Poder Judicial, logrando con ello, el resguardo

archivístico de Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas, garantizando su conservación, acondicionamiento y mantenimiento (**véase el esquema 1**).

Esquema 1 Sedes del Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Archivo

Con base en lo anterior, a través de la Dirección de Archivo se logró la reubicación y optimización de los espacios, transfiriendo del mes de septiembre de 2024 a mes de agosto 2025, un total de un total de 89 mil 828 expedientes, lo que implica un aumento de 42.8%, respecto al periodo inmediato anterior, en el cual, solo se reportaron 58 mil 124 expedientes transferidos, mientras que del mes de septiembre de 2022 al mes de agosto 2023 se reportaron únicamente 68 mil 316 (**véase la gráfica 8**).

Gráfica 8. Comparativo por año de transferencias realizadas al Archivo Judicial



Fuente: Dirección de Archivo

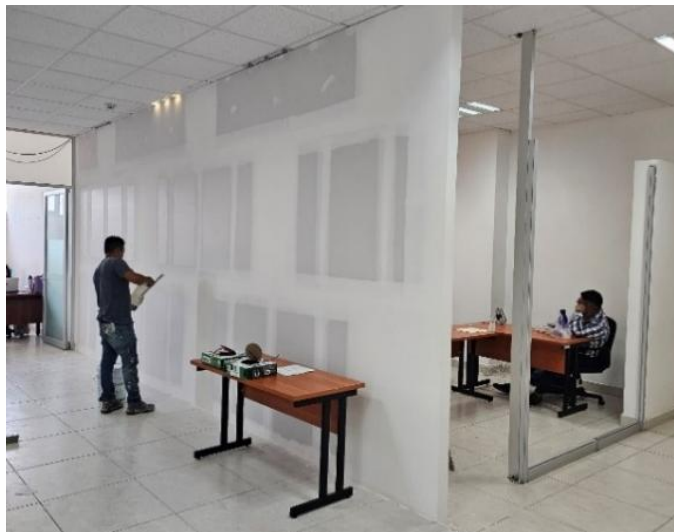
De igual forma, se logró el establecimiento de un Plan Anual de Desarrollo Archivístico; así como la impartición de asesorías para capacitar a las personas servidoras públicas, el Cuadro General de Clasificación Archivística, así como, el Catálogo de Disposición Documental del Consejo de la Judicatura y los Órganos Auxiliares. Bajo esta tesitura, se encuentra un área de oportunidad sustancial alojada en el Sistema Institucional de Archivos, así como el funcionamiento del Grupo Interdisciplinario para consolidar la coordinación necesaria entre Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas a fin de realizar de manera oportuna la transferencia de documentos que representan un gran valor documental e histórico.

Al margen de ello, se encuentra en la protección integral con la que cuenta el Poder Judicial, otra área de oportunidad a desarrollar. Tan solo, en gestiones pasadas se había descuidado la seguridad, generando con ello, un ambiente de incertidumbre para las personas servidoras judiciales y visitantes. En razón de lo anterior, se busca la adopción y socialización de estrategias y mecanismos de protección que abarquen desde la realización de tareas de limpieza, mantenimiento, señalización de rutas de evacuación, colocación de extintores, colocación de alerta SARMEX, cursos de capacitación a brigadistas e implementación de protocolos de emergencia.

Del mismo modo, es necesario llevar a cabo la aplicación de un esquema de supervisión y evaluación a los inmuebles del Poder Judicial que permita incrementar los niveles de seguridad física y operativa en los mismos, así como la capacitación constante al personal servidor público, en aras de fortalecer una respuesta inmediata ante situaciones de riesgo o vulnerabilidad civil.

Ante la limitación existente de recursos materiales por los que atraviesa el Poder Judicial, resultó importante la creación de un área responsable del levantamiento de inventarios de bienes muebles e inmuebles, así como del mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular con el que se cuenta, a fin de garantizar su operatividad y proteger la seguridad de las y los usuarios.

Por ello, se concentraron los esfuerzos para la asignación de mobiliario, equipo e insumos de oficina y limpieza; logrando con ello el equipamiento y reacondicionamiento a diferentes inmuebles, entre los que destacan el Tribunal de Justicia Administrativa, la Sala Especializada en Materia Constitucional, el Tribunal Laboral, los Juzgados de Oralidad en Materia Familiar; el Tribunal Laboral con sede en Tehuacán; el Juzgado de lo Civil y de lo Penal en el Distrito Judicial de Ajalpan; y la Escuela Estatal de Formación Judicial. De esta forma, se fortalece la transparencia al interior del Poder, con el objetivo de centrar esfuerzos en la procuración e impartición de justicia.



En materia de recursos humanos, durante el ejercicio fiscal 2022 y primer semestre de 2023, se atravesó una modificación a la estructura orgánica sin aprobación del Pleno, lo cual, generó un estado de incertidumbre para la plantilla laboral, por lo que se vio la necesidad de llevar a cabo un proceso de reorganización interna para completar el esquema de regularización de movimientos de personal, tales como las altas, bajas, cambios de categoría, licencias, entre otros; pero, sobre todo, a garantizar que las personas servidoras judiciales, perciban sus remuneraciones económicas de manera correcta y puntual.

Ante este escenario, resulta primordial, el desarrollo de nuevos sistemas informáticos en materia de recursos humanos, tal y como lo es el Sistema de Gestión de Movimientos de

personal, así como la digitalización de los Expedientes del Personal, a efecto de asegurar su control, protección y acceso institucional. De manera similar, el consolidar un sistema digital de control y administración de los bienes y servicios, a fin de gestionar con eficiencia y eficacia las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas.

Por cuanto hace al tema de tecnologías de la información, resulta importante precisar que el Poder Judicial, se ha encargado de generar las estrategias necesarias para mantenerse a la vanguardia de las innovaciones tecnológicas, permitiendo con ello, agilizar los trámites en beneficio de la ciudadanía que demanda una justicia pronta y expedita dando como resultado el establecimiento del levantamiento de documentos y requerimientos técnicos de los sistemas a cargo del Poder Judicial, así como el establecimiento sobre el uso y resguardo de bases de datos, instalación, contingencia y normatividad técnica, para garantizar la seguridad de la información.

Si bien es cierto que, actualmente el Poder Judicial cuenta con el Centro de Cómputo y Datos ubicado en Ciudad Judicial Siglo XXI, el cual permite una mejora tecnológica al equipo instalado, a través de un servidor virtual, así como al equipo de almacenamiento de red denominado SynNAS y equipo de respaldo denominado SynBackup contribuyendo así a la reducción de tiempos y costos operativos, es importante observar que con motivo de la implementación de diversas reformas, se requiere contar con equipos informáticos recientes, que agilicen los resultados esperados y que den seguridad a los justiciables.

Ejemplo de ello, fue la actualización del “Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial para las materias familiar, civil, laboral, mercantil y penal” con el cual, actualmente es posible almacenar la información, a la par de crear nuevos sistemas informáticos en los juzgados de primera instancia al interior del Estado.

Este reto, implica no solo la modernización y actualización de la infraestructura con la que cuenta el Poder Judicial para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles, sino, además, el contemplar un mantenimiento integral y de fondo para garantizar

soluciones seguras y eficientes en la prestación de servicios digitales y sistemas informáticos del Poder Judicial, así como la colaboración transversal con Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas.

En virtud de lo anterior, a través del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) se permite la integración tecnológica de nuevos juzgados al sistema judicial, para que, a su vez, prepondere la creación de Casas de Justicia en los Distritos Judiciales del Estado de Puebla, garantizando el acceso a la justicia a la ciudadanía.



Ejecutar estrategias de comunicación pública al interior del Poder Judicial fortalece la imagen institucional al mantener un canal de comunicación abierto con la ciudadanía a fin de transmitir confianza a través de la difusión de actividades, servicios y resultados que se otorgan de manera gratuita. Por ello, durante los últimos años y en concreto, a raíz de la pandemia provocada por el SARS-COV-2, las plataformas digitales y redes sociales, han contribuido a la difusión de información de manera fácil, práctica y a un bajo costo.

Por ello, se ha trabajado en la emisión de campañas publicitarias, así como en la generación de infografías y material audiovisual, con diferentes organismos públicos y privados, que le permita orientar sus esfuerzos a los grupos vulnerables y a quien más lo necesita. En este mismo orden de ideas, se rescató la figura del Voluntariado del Poder Judicial, con el cual, se establecen alianzas comerciales para lograr resultados positivos en actividades altruistas. No obstante, resulta imperante la aplicación de un Sistema de Monitoreo y Análisis de Medios de Comunicación efectivo tendiente a facilitar la evaluación y percepción del desempeño Institucional, a fin de favorecer la toma de decisiones estratégicas de manera interna.

Otro factor importante a considerar es la planeación institucional; en la cual, se concentran los conceptos de organización institucional, programación presupuestaria, análisis de datos cualitativos, así como la implementación de las políticas y planes en materia de mejora regulatoria, fundamentales en la toma de decisiones del Poder Judicial. En este tenor, se logró la vinculación de los Órganos Jurisdiccionales y Órganos Auxiliares, así como de las Unidades Administrativas al cumplimiento de la normativa en materia de programación de indicadores, así como de las políticas de mejora regulatoria a nivel estatal. Estas acciones, permiten trabajar con eficiencia, eficacia y honradez en favor de la ciudadanía.

Gracias a la coordinación de acciones entre el Poder Judicial y la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla; se emitieron los Lineamientos del Proceso de Programación y Modificaciones Programáticas de Programas Presupuestarios del Poder Judicial del Estado de Puebla, para establecer los criterios y acciones que las unidades responsables deben observar en el Proceso de Programación.

Bajo esta misma tesitura, es importante resaltar que en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en los diferentes instrumentos de planeación nacional y estatal; el Poder Judicial del Estado de Puebla llevó a cabo el proceso de alineación de los Indicadores de Desempeño, logrando de esta forma, determinar el nivel de contribución en cada caso específico a través de las áreas que participan en la obtención de resultados, por lo cual, es importante observar su alineación de manera continua.

A través de los servicios que otorga la Oficialía de Partes, se logró establecer un mecanismo integral interno, que redujo el tiempo para la publicación de audiencias, la asignación de salas, el seguimiento a los monitores, así como a la incorporación de elementos informáticos, materiales y humanos necesarios para atender al interior del Estado. A partir de ello, se logró consolidar un área encargada de la recepción, digitalización y turnado de documentos que llegaban a la Oficialía Común de Partes y que debían ser atendidos por las Salas y los Juzgados Especializados en Materia Civil, Familiar y Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, así como en el Juzgado de Exhortos de la Zona Metropolitana.

Lo anterior, permitirá no solo llevar un mejor control en entradas y salidas de la información, sino, además, incorporar un mecanismo oficial para visitar a las adscritas, además de incorporar el levantamiento de reportes estadísticos con la finalidad de ofrecer un servicio de atención pronta y oportuna a usuarias y usuarios. Con ello, se salvaguarda la eficiencia, eficacia y honradez de las personas servidoras públicas orientando resultados tangibles que se muestren en favor de la ciudadanía.

EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Promover, evaluar y fortalecer el desempeño institucional del Poder Judicial, solo es posible con la aplicación de los mecanismos internos orientados a la prevención de los actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. Para ello, se cuenta con el Órgano Interno de Control como área encargada en la coordinación, investigación, inspección y organización del sistema de control interno.

Gracias a ello, fue posible emitir las disposiciones normativas en Materia del Sistema de Control Interno para el Poder Judicial del Estado de Puebla. A demás, de llevar a cabo el desahogo de los procedimientos relacionados con la investigación, sustanciación y resolución de Responsabilidades Administrativas.

En este tenor, se establece como actividad necesaria e imprescindible el contar con un Programa Anual de Evaluación como un documento rector para el proceso de evaluación de cada ejercicio específico, mejorando con ello la gestión pública y cumplimiento de metas.

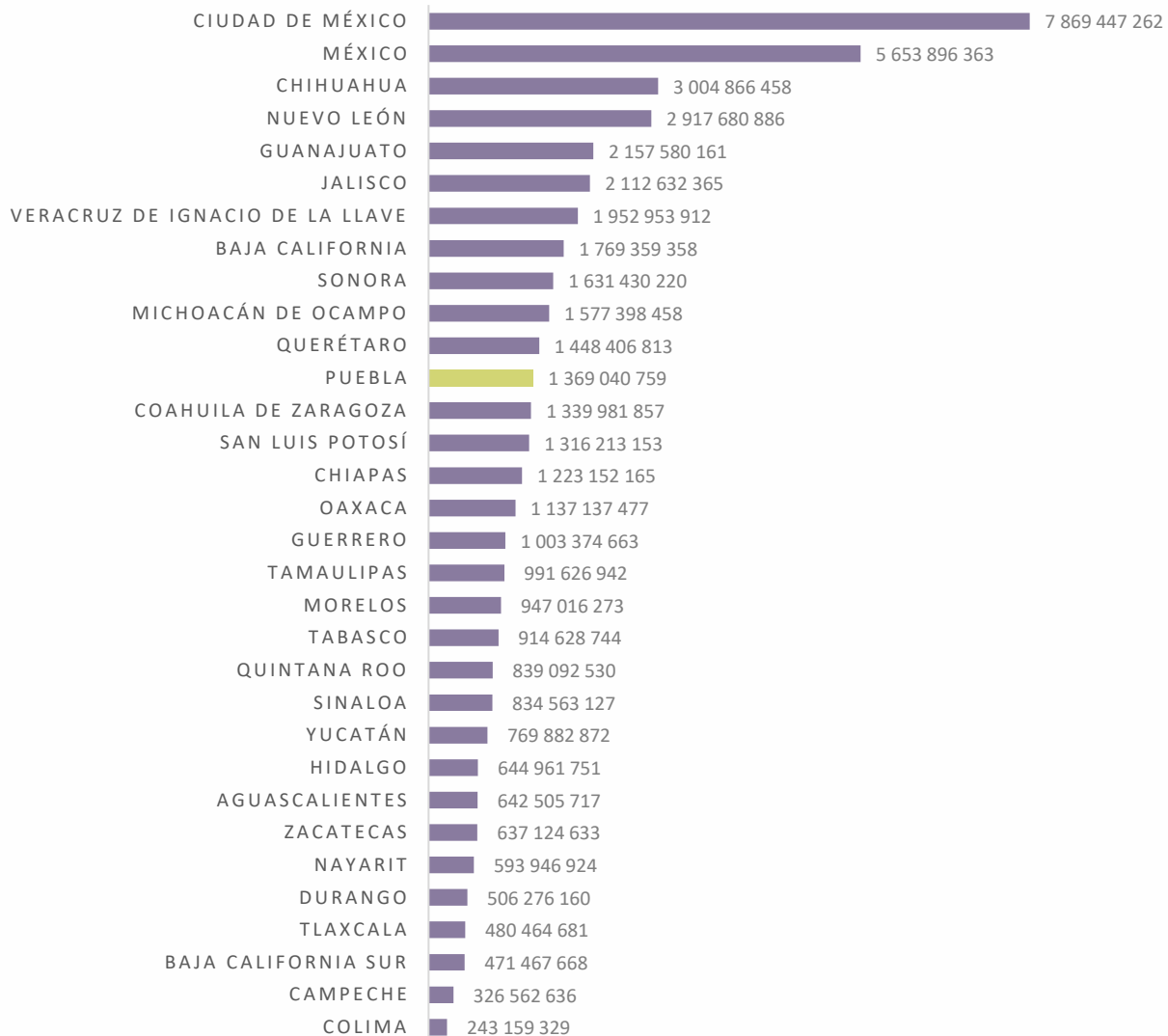
Otro aspecto fundamental de mejora tiene que ver con la Reforma Constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de fecha 10 de diciembre de 2024 que entró en vigor a nivel nacional impactando de manera directa en nuestro Estado, por lo cual se llevó a cabo el proceso de armonización normativa, misma que se reflejó en el Poder Judicial, quien asumió a través del Órgano Interno de Control la función de protección de estos derechos. En virtud de lo anterior, es importante diseñar e implementar un modelo integral de transparencia proactiva institucional a fin de consolidar e impulsar acciones de formación, difusión, seguimiento y atención, cumpliendo con las obligaciones legales vinculadas al marco normativo aplicable.

Ahora bien, el Presupuesto del Poder Judicial desempeña un papel fundamental en la administración e impartición de justicia, por ello, realizar una asignación adecuada, integral y equitativa de los recursos es clave para garantizar la eficiencia y efectividad del sistema judicial. En los últimos dos años de gestión administrativa, el Poder Judicial ha experimentado un incremento considerable en el presupuesto asignado, lo cual, le ha permitido mantener y consolidar su posición como un referente nacional en cuanto a la actuación institucional y la implementación de reformas que impulsan la transformación del sistema judicial.

Los datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportan que el Estado de Puebla se encontraba por debajo de la media nacional en cuanto a la asignación de recursos asignados a la impartición de justicia través de los Poderes Judiciales. Sin embargo, gracias a las gestiones realizadas por el Consejo de la Judicatura, que han buscado optimizar desde la bioética social la administración e impartición de justicia para incentivar desde tres macro esferas de trabajo; se ha logrado un avance significativo. Tan solo, de 2020 a 2024, el Poder Judicial del Estado de Puebla, avanzó del puesto 17 al puesto 12, es decir, cuatro posiciones en un corto periodo, lo cual, ha posibilitado el desarrollo de múltiples acciones encaminadas a consolidarse como

un referente en la implementación de los mecanismos derivados de las reformas judiciales y garante de los derechos, la seguridad y la justicia en favor de la ciudadanía sin distingo alguno (véase la gráfica 9).

Gráfica 9. Presupuesto ejercido por el Poder Judicial estatal, por entidad federativa

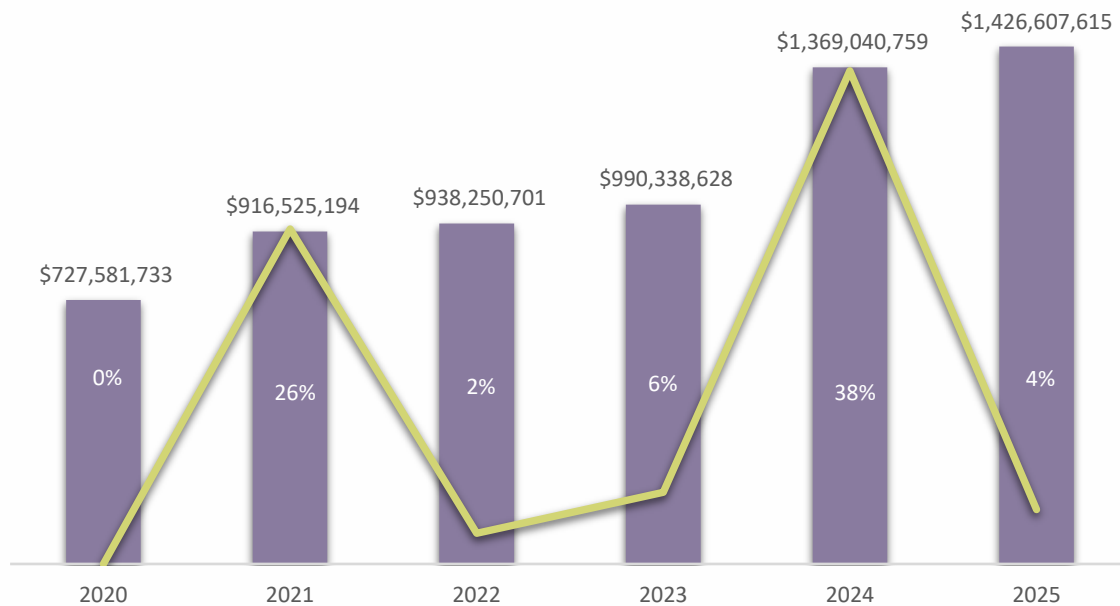


Fuente: Elaboración propia con datos reportados en el Censo Nacional de Impartición de Justicia.

No obstante, a pesar de que en el año 2024 el Poder Judicial del Estado de Puebla recibió una asignación superior a los mil 369 millones de pesos, lo que representa un incremento del 38% respecto al ejercicio anterior, el presupuesto proyectado para el año 2025 refleja un

aumento apenas del 4%. Este incremento es ligeramente superior a la inflación proyectada para el año en curso, lo que podría generar una presión sobre los recursos disponibles para hacer frente a las necesidades operativas y de expansión del Poder Judicial (**véase la gráfica 10**).

Gráfica 10. Variación porcentual del presupuesto asignado al Poder Judicial del Estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con datos reportados en el Censo Nacional de Impartición de Justicia.

Este panorama resulta preocupante, dado el crecimiento sociodemográfico que ha experimentado el Estado de Puebla en los últimos años. Tan solo en número de habitantes, Puebla, pasó de 5 millones 779 mil 829 habitantes en dos mil diez, a 6 millones 583 mil 278 en dos mil veinte de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020.

Al margen de ello, se advierte como necesaria la aplicación de un incremento presupuestario para responder a las necesidades del Poder Judicial, tanto a nivel normativo como estructural y de infraestructura; mismas que tienen un primer punto de referencia en los objetivos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCF),

publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha siete de junio de dos mil veintitrés, así como a la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla en materia judicial de fecha quince de marzo de dos mil veinticinco, que contempla la integración del Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial.

ÓRGANOS AUXILIARES EN MATERIA JURISDICCIONAL

Los Órganos Auxiliares del Poder Judicial, cumplen una función primordial para el logro de los objetivos institucionales, toda vez que, en ellos, se delegan facultades específicas orientadas a la ciudadanía que se encuentra en situación de vulnerabilidad. De esta forma, la atención a la población de niñas, niños y adolescentes se brinda a través del Centro Estatal de Convivencia Familiar; se contribuye a la capacitación y actualización de las personas servidoras judiciales, litigantes y público en general sobre las principales reformas o actualizaciones al sistema de justicia con apoyo de la Escuela Estatal de Formación Judicial; otorga asesoría, representación y patrocinio de asuntos jurídicos a través del Instituto Especializado de la Defensoría Pública; y garantiza el uso efectivo de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias con el Centro de Justicia Alternativa.

En este sentido, el *Centro Estatal de Convivencia Familiar* (CECOFAM), se ha constituido como una instancia de apoyo a la labor jurisdiccional para velar por la protección del interés superior de la niñez, sobre todo cuando por cuestiones ajenas a su voluntad, los ascendientes de estos se encuentren en un proceso judicial en el cual, se ponga en riesgo su derecho a la convivencia familiar.

Por ello, sabiendo que la familia es la base fundamental de la sociedad, el CECOFOAM actúa con 3 áreas especializadas en la atención, apoyo, y seguimiento de los asuntos encomendados, albergados en una sede central ubicada en Ciudad Judicial Siglo XXI, así como en 4 sedes regionales, cuyas cabeceras se encuentran en los municipios de *Huejotzingo, Alatríste, Tepeaca y Ajalpan*

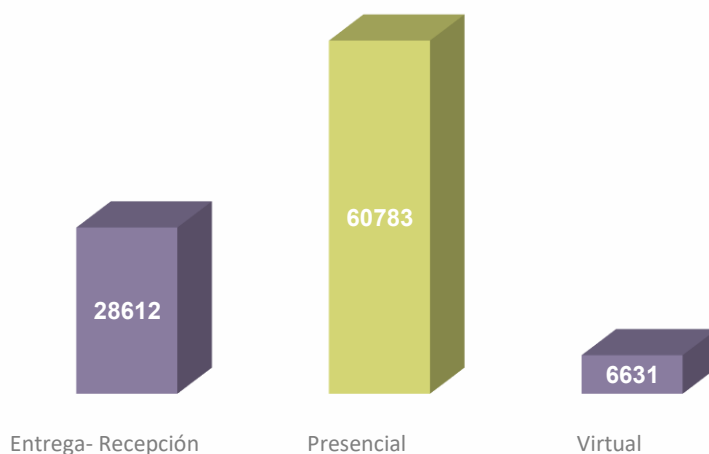
De esta forma, se detectaron problemáticas como la falta de control en la correspondencia por el uso limitado del Sistema Electrónico de Control y Gestión del Poder Judicial y la existencia de un parque vehicular obsoleto que implicaba un sobre costo por reparaciones, mantenimiento e inseguridad para las personas servidoras públicas que hacían uso de las unidades. Aunado a ello, se tenía la falta de normativa interna que generaba duplicidad de funciones o, por el contrario, un retraso en el desahogo de sus actividades, así como la falta de capacitación del personal encargado de brindar los servicios de psicología, trabajo social y jurídico.

Bajo este contexto, se estableció un canal de comunicación interno a fin de solucionar de manera inmediata las cuestiones relativas al establecimiento de mecanismos de control y seguimiento; la comunicación con juezas y jueces para conocer el uso que le dan a los diagnósticos e informes que se elaboran en el Centro, así como la carga de trabajo de este. De igual forma, se entregó material informático, parque vehicular y realizaron las adecuaciones a la infraestructura para mejorar la prestación de los servicios que se brindan.

Gracias a ello los resultados obtenidos durante el año 2024 en las áreas que integran al CECOFAM fueron los siguientes: En el área de Psicología, encargada de aplicar metodologías, técnicas y herramientas específicas para conocer aspectos de fondo de la personalidad, conducta, estados emocionales y cognitivos de las personas adultas, niñas, niños y adolescentes, se tuvieron 632 asistencias en cámara Gesell, 970 asistencias en juzgado, 341 entrevistas psicodiagnósticos, mil 259 informes psicológicos forenses y 2 mil 258 valoraciones psicológicas forenses.

Gracias a ello, se llevaron a cabo un total de 96 mil 26 convivencias, de las cuales, 28 mil 612 fueron en la modalidad de Entrega-Recepción; 60 mil 783 en modalidad presencial y 6 mil 631 virtuales. Estas últimas, han cobrado una gran importancia a partir la pandemia COVID-19 y se han ido consolidando como una herramienta para acotar las barreras de la distancia, otorgando así un servicio de eficiente y de calidad (**véase la gráfica 11**).

Gráfica 11. Asistencias otorgadas en el Centro de Convivencia Familiar



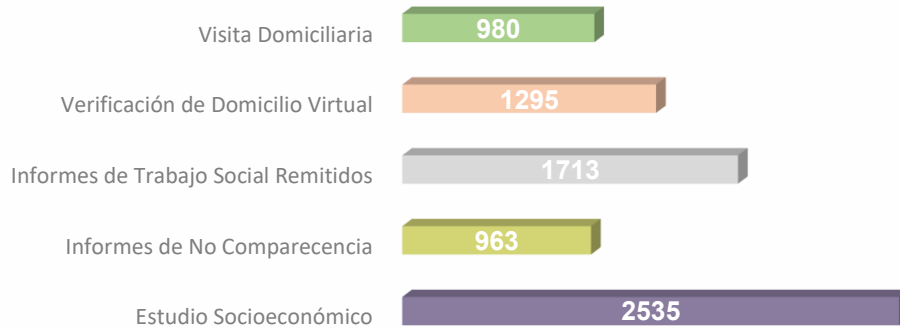
Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

El área de Trabajo Social es la encargada de recopilar información específica relacionada con el entorno y estructura familiar, financiera y social de una persona, a fin de entregar y proporcionar elementos probatorios que auxilien a la autoridad jurisdiccional a obtener una visión objetiva de las personas evaluadas para tener una visión precisa que garantice la seguridad y el bienestar de los menores involucrados.

Cabe destacar que el Estudio Socioeconómico se define como un instrumento metodológico considerado parte de la Evaluación Social solicitada por la autoridad judicial que concentra información específica relacionada con el entorno y estructura familiar, financiera y social de una persona o familia. Su elaboración está a cargo del personal de Trabajo Social.

En este sentido, se otorgaron 7 mil 486 servicios, distribuidos entre 980 visitas domiciliarias, mil 295 verificaciones de domicilio, mil 713 informes de Trabajo Social remitidos, 963 informes de No comparecencia y 2 mil 535 Estudios socioeconómicos (**véase la gráfica 12**).

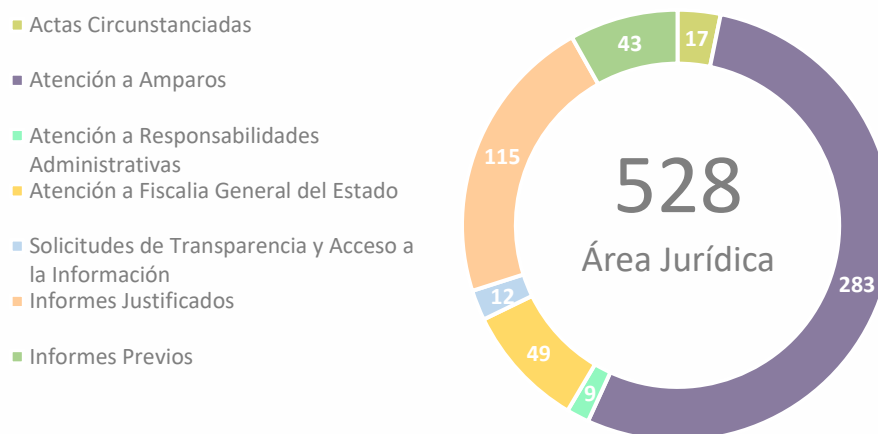
Gráfica 12. Servicios otorgados en el área de Trabajo Social del Centro de Convivencia Familiar



Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

En el Área Jurídica, se realizaron 528 servicios, entre los que destacan 17 actas circunstanciadas, 283 atenciones a amparos, 9 atenciones a responsabilidades administrativas, 49 a la Fiscalía General del Estado y sus unidades de investigación, 12 solicitudes de transparencia y acceso a la información, 115 informes justificados, y 43 informes previos (véase la gráfica 13).

Gráfica 13. Servicios otorgados en el área Jurídica del Centro de Convivencia Familiar



Fuente: Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

De esta forma el Poder Judicial reafirma su compromiso con la reconstrucción del tejido social, asegurando que los encuentros paterno y materno filiales *-cuando sean dictados por la autoridad judicial-* se realicen en entornos armónicos y accesibles, a fin de salvaguardar la seguridad, integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo además, con la autoridad jurisdiccional por medio de la entrega de informes a fin de asegurar la toma de decisiones objetivas y de beneficio para las infancias.

Bajo esta tesitura, se estima necesaria la implementación de elementos digitales que permitan asegurar el seguimiento digital de las convivencias, entrevistas, evaluaciones y talleres a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial, así como a la aplicación de protocolos estandarizados entre las personas juzgadoras y el personal del centro en sus diferentes sedes, a fin de que las personas usuarias se sientan escuchadas sin ser revictimizadas, todo ello, para facilitar y agilizar la prestación de servicios. Lo anterior, sumado a la actualización del Reglamento Interior del Centro Estatal de Convivencia Familiar, para garantizar el debido cumplimiento a los objetivos y metas planteadas.

Otro elemento fundamental de apoyo con el que cuenta el Poder Judicial, es la Escuela Estatal de Formación Judicial (EEFJ). Esta tiene su origen en el entonces Instituto de Estudios Judiciales, que a raíz de la reforma en materia constitucional, publicada en el Periódico Oficial Del Estado con fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, dio paso a la Escuela Estatal de Formación Judicial (EEFJ).

Así, a través de este órgano auxiliar se lleva a cabo la implementación de los procesos de formación, capacitación y actualización de todo el personal de carrera. Cabe destacar que este cambio no fue solo de nombre, sino de fondo, pues se registró la actualización del domicilio oficial, pasando de la Colonia Bugambillas a ocupar el Antiguo Palacio de Justicia que se ubica en el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla durante el mes de junio de dos mil veintitrés. Gracias a ello, fue posible incorporar el mobiliario y equipo adecuado para

contar con instalaciones dignas de un Poder Judicial que refrenda su compromiso con la educación.

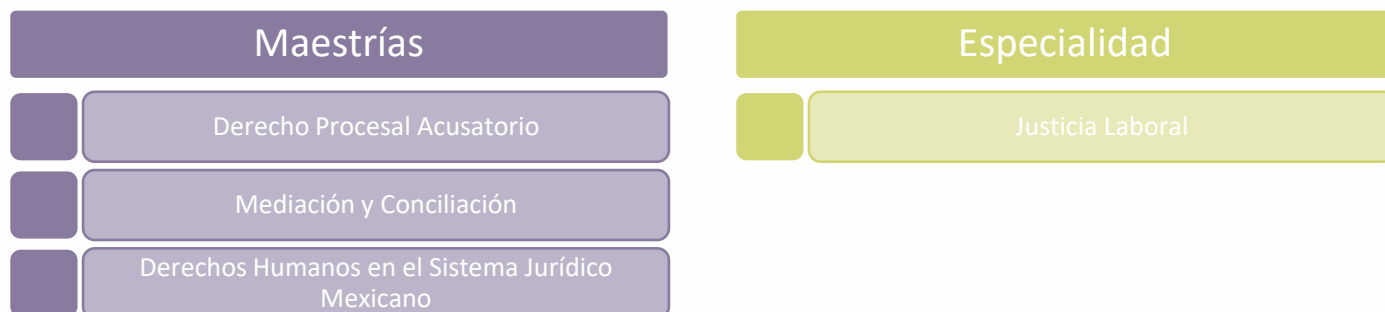


A través de la EEFJ, el Poder Judicial promueve la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas, litigantes y público en general interesado en acrecentar sus conocimientos en diversas ramas del derecho, de tal manera, que se cimienten las bases del humanismo mexicano para dar pauta a la co-creación de profesionistas y profesionales con bioética social.

De esta forma, actualmente, cuenta con una oferta académica entre las que destacan 3 posgrado en materia de Derecho Procesal Acusatorio; Mediación y Conciliación; y Derechos Humanos en el sistema Jurídico Mexicano; así como 1 especialidad, en materia de Justicia Laboral. Actualmente tiene una matrícula de 278 personas inscritas.

Ofrece de manera particular ciclos de conferencias, diplomados, talleres, así como presentación de exámenes de oposición, consolidándose como un referente en la enseñanza educativa profesional y, sobre todo, en donde el centro de todo estudio sea el ciudadano que menos tiene y más necesita **(véase el Esquema 2)**.

Esquema 2 Oferta Académica



Fuente: Elaboración propia con información de la Escuela Estatal de Formación Judicial

En este tenor, es importante resaltar la emisión del Diplomado en Actualización del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, con el cual, se logró que más de 722 personas conocieran la aplicación del citado código, contribuyendo de esta forma en la incorporación armónica de la normativa a más tardar el primero de abril de dos mil veintisiete.

Bajo esta tesitura, y con el objetivo de realizar una prestación de servicios especializados en las distintas ramas del derecho, que se traduzcan en acciones vinculantes con la sociedad en general, ha impulsado al interior de la Escuela la necesidad de contar con un claustro docente con perfiles que acrediten la práctica jurídica y pedagógica, de tal forma que con ello, se permita el diseño, implementación y evaluación de los programas académicos que se ofertan, a fin de garantizar una enseñanza de calidad y acorde a la realidad social.

En este mismo sentido, resulta importante la construcción de vínculos de colaboración con instancias federales y estatales para la emisión de un seminario permanente que aborde de manera puntual y efectiva la implementación de las reformas jurídicas nacionales que impactan directamente en la entidad poblana, incrementando con ello la oferta académica y la cobertura para la profesionalización de las personas. De esta forma se advierte como

necesidad primordial, la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten la intercomunicación remota para promover la modalidad a distancia, el intercambio de experiencias académicas y la colaboración con Magistradas, Magistrados, Juezas, Jueces y encargados de la administración e impartición de justicia.

Siguiendo con el proceso para realizar la actualización del Catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia con los que dispone el Poder Judicial, quienes deben recibir la capacitación correspondiente para cumplir con los estándares nacionales en materia pericial; finalizando con la suscripción de convenios institucionales con diversas instancias públicas y privadas; la actualización y armonización de la normatividad interna; la distribución equitativa de alumnos que deseen realizar prácticas profesionales o servicio social tomando como base el perfil de estudios; así como el desarrollo ineludible de mecanismos de capacitación y actualización relativo a las disposiciones legales y reformas al marco normativo vigente.

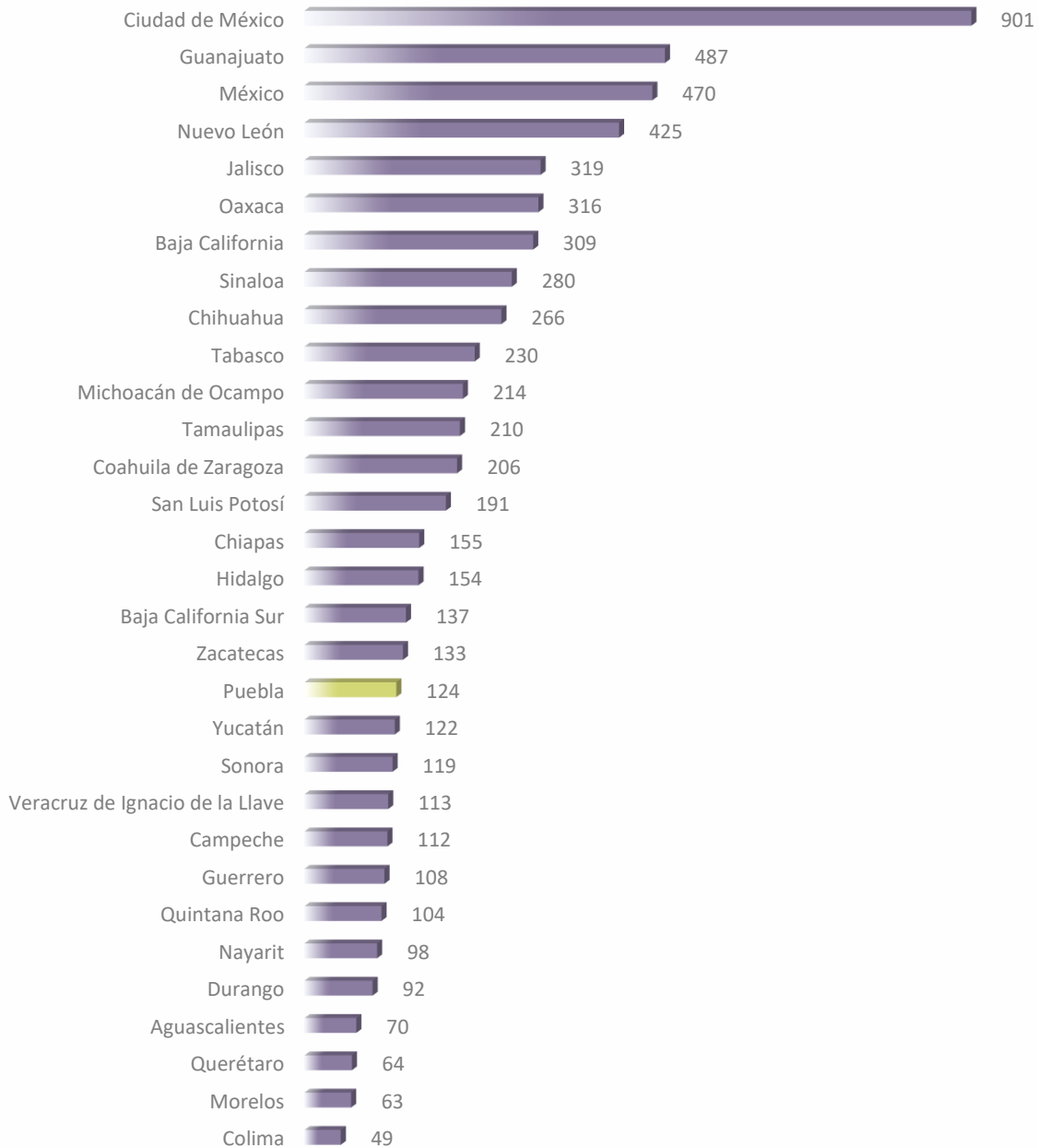
Sumado a lo anterior, y con la reciente incorporación del Instituto Especializado de la Defensoría Pública al Poder Judicial, que a dos años de integrarse a la estructura orgánica, ha redoblado sus esfuerzos de manera integral para mejorar e incrementar la calidad de los servicios que se otorgan a la ciudadanía en asuntos del fuero local, en las materias penal, familiar, civil, de justicia para adolescentes, mercantil, y administrativa.

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia, 2024 (INEGI), los estados de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Puebla, Quintana Roo y Veracruz brindan el servicio de defensoría pública, a través del Poder Judicial local. En contraste, en los demás estados, dicho servicio es proporcionado por la Administración Pública Estatal. Cabe resaltar que Veracruz es la única entidad federativa que cuenta con un Instituto de Defensoría Pública bajo la responsabilidad del Poder Judicial, y uno más a cargo del Estado.

En lo que respecta a Puebla, se posiciona en el lugar 19 a nivel nacional con un total de 124 personas adscritas al Instituto Especializado de la Defensoría Pública. Este dato refleja no solo la importancia de la Institución en la región, sino también el esfuerzo y compromiso de las defensoras y defensores públicos en garantizar el acceso a la justicia para los sectores

más vulnerables, por lo que la labor desempeñada por estos profesionales es fundamental para el fortalecimiento del sistema de justicia en la entidad (**véase la gráfica 14**).

Gráfica 14. Personal de la Institución de Defensoría Pública por entidad federativa.

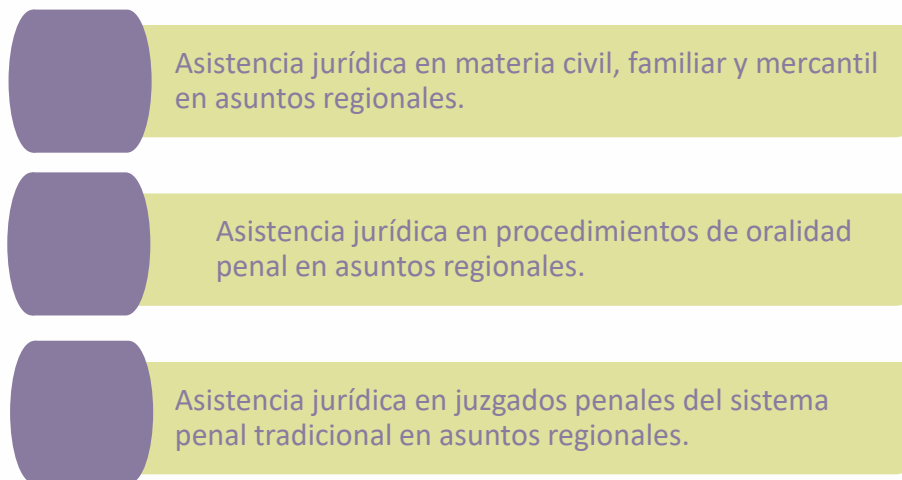


Fuente. Elaboración propia con datos reportados en el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2024

De esta manera, se realizó un análisis sobre la situación que presentaban los asuntos patrocinados; así como el seguimiento a la transferencia de los bienes muebles de la Secretaría de Gobernación al Poder Judicial. En este tenor, fue necesario llevar a cabo una adecuación física a la infraestructura del Instituto, la cual, consistió en el retiro de muros y ventanales, aplicación de pintura, acompañado de la asignación de un espacio en el Tribunal Laboral y en la Casa del Abue en Cholula, mejorando con ello la atención que se brinda a las personas usuarias.

Otro aspecto fundamental de mejora fue la reducción del tiempo de espera para la atención, la cual pasó de 2 horas a tan solo 15 minutos. Gracias a la puesta en marcha de mecanismos de mejora para la simplificación de los procesos a través del sistema de control de Citas en Línea. También se incrementaron de 9 a 12 los registros del Catálogo de Trámites y Servicios con los que dispone el Instituto, prestando especial atención en los Distritos Judiciales ubicados en oficinas foráneas (**véase esquema 3**).

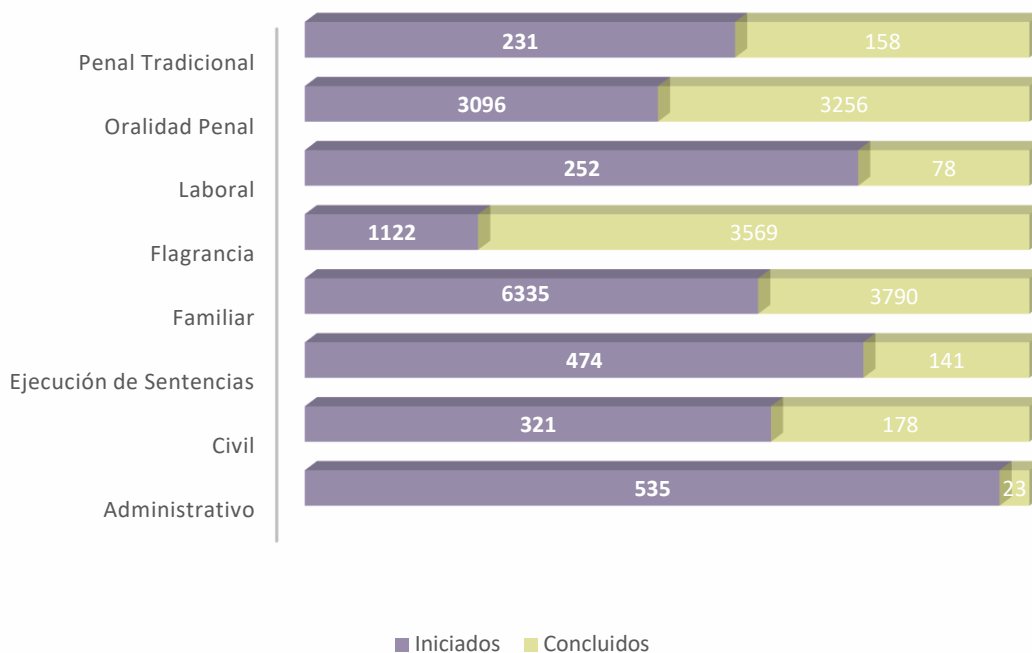
Esquema 3. Trámites y servicios nuevos



Fuente: Elaboración propia con datos reportados por el Instituto Especializado de la Defensoría Pública

Aunado a ello, se estableció como una herramienta para el control, vigilancia y seguimiento del personal del Instituto la realización de Visitas Aleatorias a los Distritos Judiciales, permitiendo con ello analizar el grado de avance de los asuntos patrocinados, así como supervisar la carga de trabajo, la distribución de esta y, la estrategia jurídica empleada por el abogado patrono a su representado. Tan solo, durante el año 2024, ingresaron un total de 12 mil 366 asuntos, lo cual, derivó en la conclusión de 11 mil 193 de los mismos, distribuidos de la siguiente manera (véase la gráfica 15).

Gráfica 15. Asuntos ingresados y concluidos en 2024



Fuente: Elaboración propia con datos reportados por el Instituto Especializado de la Defensoría Pública

De esta forma, se prevé la necesidad fundamental de velar por el establecimiento de acciones que coadyuven al fortalecimiento de la difusión de los servicios que otorga el Instituto a la ciudadanía desde dos vertientes. La primera de ellas, haciendo uso de los medios de comunicación físicos, digitales y audiovisuales, para garantizar la adecuada percepción de la información por las personas que así lo requieran.

La segunda de ellas se refiere a continuar con la organización de jornadas jurídicas itinerantes al interior del Estado que impacten de manera positiva en la población, por cual es importante generar una sinergia de esfuerzos colaborativa con diferentes entidades gubernamentales y sociales, a fin de optimizar los recursos con los que dispone para tener presencia en diferentes regiones, acotando con ello las barreras de distancia, a minorizar los costos por desplazamiento y establecer un canal de procuración de justicia cercano a la gente.

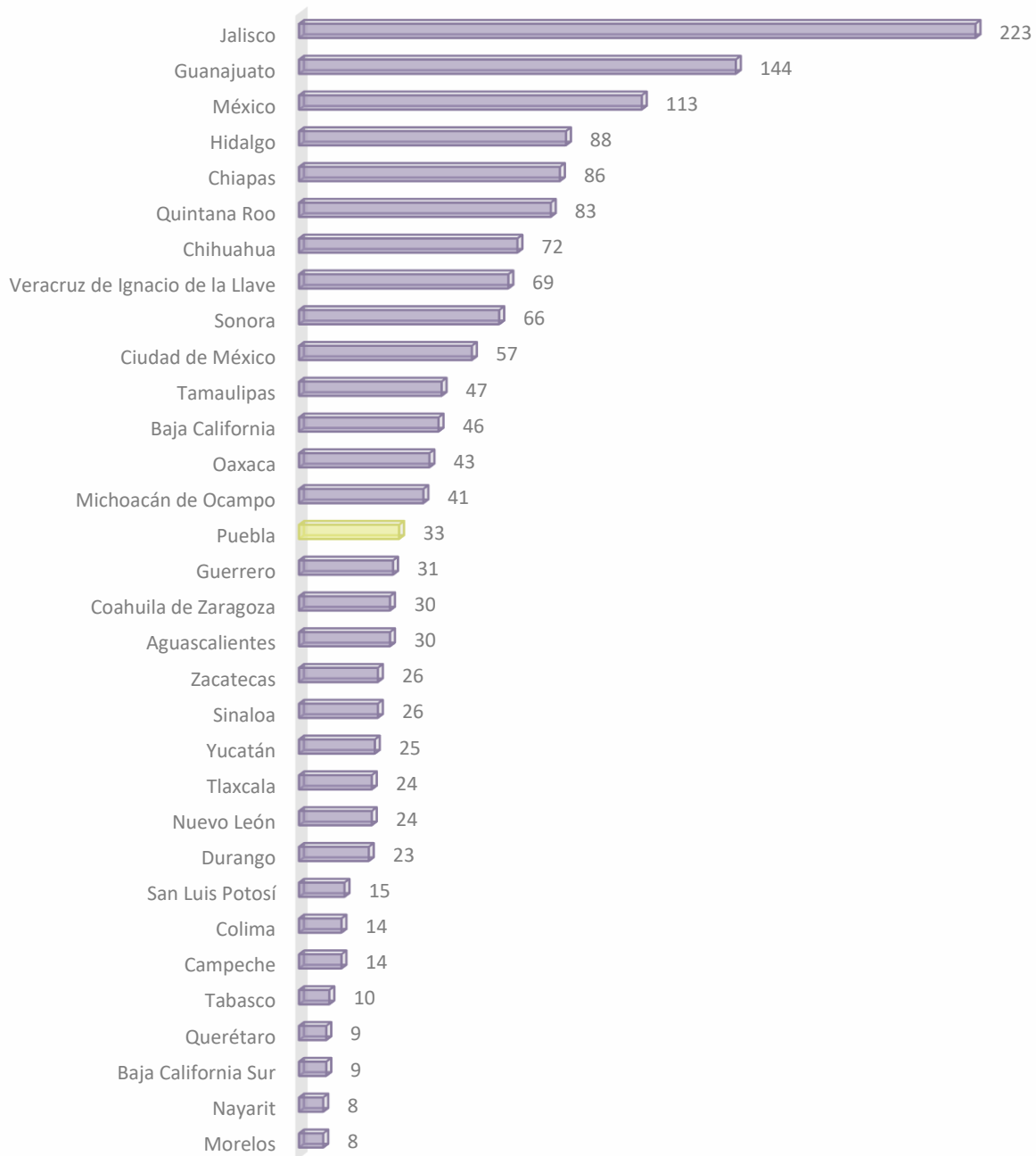
Bajo esta misma línea, es importante establecer un esquema de capacitación continua para las personas defensoras públicas en torno a las modificaciones al marco normativo, reformas sustanciales, así como a la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque en derechos humanos, de tal forma que se garantiza una atención integral y especializada.

Asimismo, es importante promover una atención especializada con defensores públicos que funjan como intérpretes en lengua indígena para brindar asesoría y representación en estricto respeto a sus derechos, garantizando un acceso a la justicia y a los servicios básicos, fortaleciendo la identidad cultural y la prevención de la discriminación.

Por otro lado, y con la finalidad de desarrollar y aplicar los mecanismos alternativos de solución de controversias en el Estado de Puebla, el Poder Judicial cuenta con el *Centro de Justicia Alternativa*, brindando orientación jurídica, psicológica y social en apoyo al trabajo jurisdiccional en materia de mediación en diversas materias.

Cuenta con una estructura orgánica de 33 personas para el desarrollo de sus funciones, ubicándolo en la décimo quinta posición a nivel nacional según datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 (**véase la gráfica 16**), mismos que se encuentran certificados en mediación, tal y como lo enuncia la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Gráfica 16. Personal Encargado de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias por entidad federativa



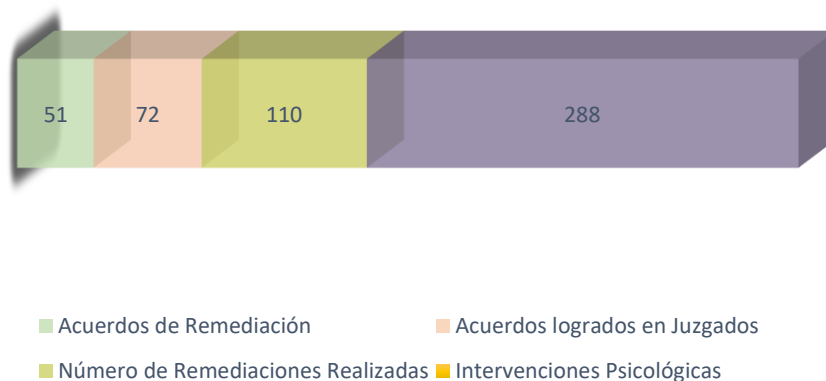
Fuente. Elaboración propia con datos reportados en el Censo Nacional de Impartición de Justicia 2024

Bajo este orden de ideas, destacaron dos grandes problemáticas en torno a la prestación del servicio, la primera de ellas, derivaba de la falta de aplicabilidad de normativa interna que

permitieran ubicar en tiempo y forma los expedientes generados, ya sea para el seguimiento del asunto, un proceso de remediación, consulta o la expedición de copias certificadas, generando con ello incertidumbre en la ciudadanía que recibe los servicios del Centro. Otro problema detectado, fue que, al practicarse algún movimiento de personal, éste, no realizaba la entrega formal del área, representando un riesgo latente en la información recabada e incluso hasta el desempeño en las funciones de quien quedara al frente de los asuntos iniciados.

De esta forma, se implementó la reorganización del archivo del Centro, a fin de garantizar la disponibilidad de la información generada. Además, con la emisión de la nueva Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de 2024, se dio pauta al establecimiento de mecanismos apegados a la normativa aplicable, así como a la profesionalización, capacitación y certificación del personal adscrito. Esta labor, se vio reforzada con la correcta difusión realizada al interior del Estado, así como a la incorporación de la mediación en materia administrativa. En virtud de lo anterior, se realizaron en 2024, un total de 521 servicios entre intervenciones psicológicas, remediaciones, acuerdos logrados en juzgados y acuerdos de remediación (**véase la gráfica 17**).

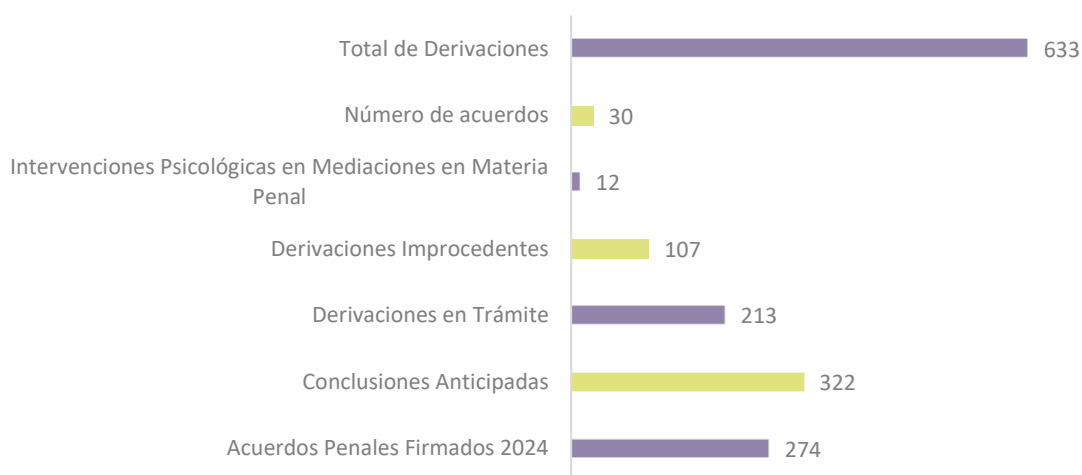
Gráfica 17. Personal Encargado de la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de



Fuente. Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

En materia penal, también se registraron datos en relación a los acuerdos penales firmados, conclusiones anticipadas, derivaciones en trámite, improcedentes, intervenciones psicológicas en mediaciones, acuerdos (véase la gráfica 18).

Gráfica 18. Datos Generales en Materia de Justicia Alternativa Penal



Fuente. Elaboración propia con datos reportados en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ejercicio 2024

En razón de lo anterior, es necesario advertir que el fortalecimiento institucional, la profesionalización de los facilitadores, así con el desarrollo normativo y sinergia colaborativa, son fundamentales para el logro de acciones que promuevan el acceso efectivo de la ciudadanía a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, siendo ésta una herramienta pacífica que se lleva a cabo a través de un proceso de mediación, que al concluir en la suscripción de un acuerdo ofrecen a la ciudadanía certeza jurídica sobre lo actuado, por lo que la correcta aplicación de estos inciden en la ciudadanía al ofrecerles una vía alterna a la solución de sus conflictos.

Para ello, es importante promover y difundir los beneficios de los Mecanismos Alternativos en diferentes instituciones educativas y sectores públicos y privados, lo anterior a fin de ampliar

su conocimiento y aceptación social. En este aspecto, es importante considerar que al dar cumplimiento al paso enunciado líneas atrás, se refleja un aumento a la carga laboral, por lo que se estima pertinente contar con un sistema integral de capacitación y certificación continua para consolidar la profesionalización de las personas facilitadoras públicas, así como al establecimiento de los parámetros de evaluación y seguimiento para quienes decidan hacerlo por la vía privada.

Asimismo, contar con una infraestructura adecuada, permitirá ofrecer un espacio de atención que asegure la prestación de servicios de calidad, por lo que se deberá apostar por la incorporación de elementos informáticos a través de la creación de un Sistema de Convenios y el Registro de Personas Facilitadoras en el ámbito local en armonización con la legislación aplicable, así como la prestación de los servicios de manera presencial, en línea o híbrida, a fin de incrementar su cobertura en el Estado.

De igual forma, el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, representa un elemento de apoyo, para la incorporación de mediación en las diversas materias. Tan solo, en este hecho, el Poder Judicial del Estado de Puebla, ha logrado posicionarse como una entidad pionera en la implementación de las nuevas reformas en la materia, siendo la primera en emitir la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado Libre y Soberano de Puebla, en armonización con la Ley General. Lo anterior, a fin de consolidar alianzas estratégicas que coadyuven a la resolución de conflictos a través de la educación y la difusión de la cultura de la paz.

INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS

Aplicar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las funciones sustantivas, administrativas y jurisdiccionales implica la aplicación de adecuaciones internas del Poder Judicial, a fin de garantizar en la no discriminación, el acceso a la justicia y la erradicación de la violencia.

En este sentido, el Poder Judicial, como institución responsable, solidaria y comprometida con la sociedad poblana, se ha encargado de atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) emitida en 2019 para 50 municipios del Estado de Puebla. Lo anterior, a través de la incorporación de un área administrativa específica para integrar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el quehacer jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, fomentando una cultura de respeto, promoción y protección de los mismos.

En virtud de lo anterior, es importante resaltar la presentación del "Protocolo para la atención, evaluación, emisión y seguimiento de órdenes y medidas de protección para mujeres, niñas y adolescentes"; la emisión de las "Medidas de Protección 24/7"; así como la modificación del Juzgado Primero Auxiliar de lo Familiar del Estado a Juzgado Especializado en Materia de Mecanismos de Protección para Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños en situación de Violencia con competencia en los Distritos Judiciales de Cholula y Puebla.

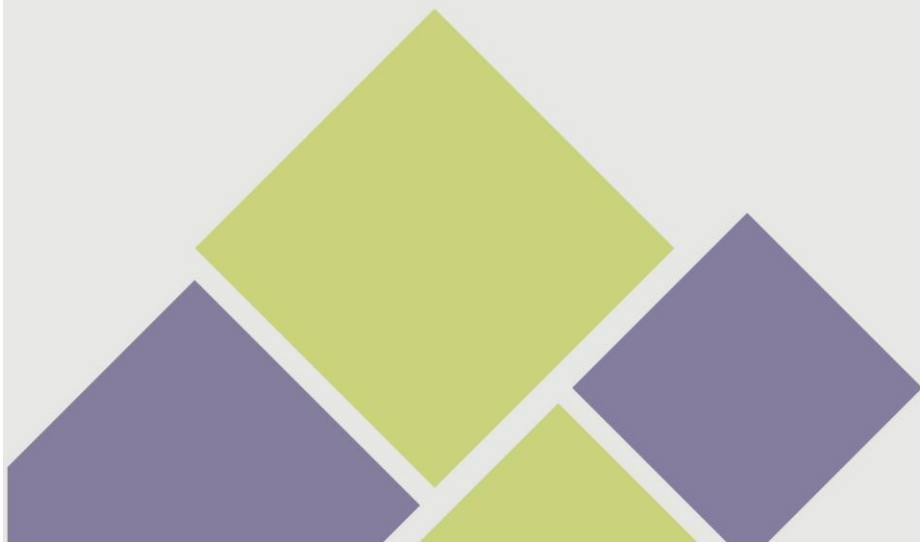
De esta forma, se presenta un Eje Transversal conformado por **1 Objetivo General, 1 Estrategia General y 14 Líneas de Acción**, a través de las cuales, se brindará el seguimiento a las acciones generadas para alcanzar la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género con enfoque en derechos humanos al interior del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

EJE 1
JUSTICIA INTEGRAL PARA
TODAS Y TODOS

2025-2030



OBJETIVO GENERAL

Garantizar una justicia integral, efectiva y accesible en todas las materias mediante el fortalecimiento de la función jurisdiccional, la especialización constitucional y administrativa, y la incorporación de mecanismos innovadores que promuevan la legalidad, los derechos humanos y la confianza ciudadana en el Poder Judicial del Estado de Puebla.

ESTRATEGIA GENERAL

Fortalecer la coordinación institucional, la capacitación judicial y administrativa, la modernización tecnológica y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias, para consolidar un sistema integral de impartición de justicia eficaz, cercano y sensible a las necesidades de la sociedad.

RESPONSABLE GENERAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA CONSTITUCIONAL / TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PROGRAMA 1

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y ESPECIALIZACIÓN CONSTITUCIONAL

OBJETIVO PARTICULAR

Incrementar la efectividad resolutoria de los Órganos Jurisdiccionales en primera y segunda instancia mediante el fortalecimiento del sistema integral de impartición de justicia.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Fortalecimiento de la coordinación institucional, la capacitación judicial y el uso de mecanismos alternativos de solución de controversias para mejorar la resolución de conflictos en todas las materias.

RESPONSABLE PARTICULAR:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA / SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA
CONSTITUCIONAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer acciones de vinculación y colaboración con instituciones y organizaciones afines al ámbito judicial.
2. Coordinar acciones institucionales para incrementar la emisión de resoluciones en todas las materias que establezca la jurisdicción ordinaria estatal, para alcanzar la media nacional, considerando el respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y protección del interés superior de las infancias y adolescencias.
3. Incrementar la emisión de ejecutorias de la segunda instancia para alcanzar la media nacional.
4. Consolidar, mediante la coordinación institucional, los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y la Justicia Restaurativa, promoviendo el uso de los servicios del Centro de Justicia Alternativa.
5. Fortalecer la vinculación institucional con la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la CONATRIB.
6. Impulsar la aplicación de la justicia terapéutica y restaurativa en los procesos judiciales de los Órganos Jurisdiccionales.
7. Garantizar la existencia y operación de mecanismos adecuados en los Órganos Jurisdiccionales para impartir justicia con perspectiva de derechos humanos y conforme a estándares de calidad.
8. Realizar y analizar un diagnóstico de necesidades de capacitación en materia constitucional.
9. Promover acuerdos de colaboración con instituciones educativas para implementar el programa de capacitación en materia constitucional.
10. Difundir a la ciudadanía la liga electrónica para consultar las publicaciones de los precedentes en materia constitucional.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Establecer acciones de vinculación y colaboración con instituciones y organizaciones afines al ámbito judicial.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.7 Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.8	Eje 1, Temática 1, Objetivo 1.1.1 Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 1, Estrategia 5 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Coordinar acciones institucionales para incrementar la emisión de resoluciones en todas las materias que establezca la jurisdicción ordinaria estatal, para alcanzar la media nacional, considerando el respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y protección del interés superior de las	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.3.1 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	--	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Incrementar la emisión de ejecutorias de la segunda instancia para alcanzar la media nacional.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.3.1 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	--	--
Consolidar, mediante la coordinación institucional, los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) y la Justicia Restaurativa, promoviendo el uso de los servicios del Centro de Justicia Alternativa.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.3.1 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.8	Eje 1, Temática 1, Objetivo 1.1.1 Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 1, Estrategia 5 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Fortalecer la vinculación institucional con la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de la CONATRI.	Eje General 1 Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.7 Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.3.1 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.8	Eje 1, Temática 1, Objetivo 1.1.1 Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Impulsar la aplicación de la justicia terapéutica y restaurativa en los procesos judiciales de los Órganos Jurisdiccionales.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.3.1 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1, Objetivo 1.1.1 Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2

Garantizar la existencia y operación de mecanismos adecuados en los Órganos Jurisdiccionales para impartir justicia con perspectiva de derechos humanos y conforme a estándares de calidad.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.1 Estrategia 1.2.3 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.3.1 Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.6 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16. b	Eje 1, Temática 1, Objetivo 1.1.1 Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Realizar y analizar un diagnóstico de necesidades de capacitación en materia constitucional.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1	Eje 1, Objetivo 1.3.1, Estrategia 1.3.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1.3.4 Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	--	--
Promover acuerdos de colaboración con instituciones educativas para implementar el programa de capacitación en materia constitucional.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1	Eje 1, Objetivo 1.3.1, Estrategia 1.3.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1.3.4 Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	--	--
Difundir a la ciudadanía la liga electrónica para consultar las publicaciones de los precedentes en materia constitucional.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.7	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	--	--

PROGRAMA 2

JUSTICIA ADMINISTRATIVA

OBJETIVO PARTICULAR

Impulsar la función jurisdiccional del Tribunal en materia administrativa y de responsabilidades administrativas para resolver las controversias que se presenten entre particulares y autoridades a fin de garantizar el Estado de Derecho bajo el principio de legalidad.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Garantizar el acceso a la justicia administrativa en el Estado de Puebla con apego a los principios de legalidad, debido proceso y derechos humanos que contribuyan a la consolidación del Tribunal de Justicia Administrativa como una Institución eficaz, moderna y cercana a los particulares.

RESPONSABLE PARTICULAR

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Realizar acciones de seguimiento a las instancias resolutoras a fin de fortalecer la impartición de justicia administrativa con eficacia y legalidad.
2. Optimizar los procesos administrativos internos mediante la homologación y mejora de trámites institucionales, con el fin de agilizar la comunicación operativa.
3. Generar diagnósticos cualitativos y cuantitativos sobre el funcionamiento del Tribunal, a través del análisis de resultados jurisdiccionales e institucionales que permitan implementar medidas de mejora continua.
4. Impulsar la coordinación entre Magistradas, Magistrados, Secretarías y Secretarios de todas las Ponencias, mediante mecanismos de intercambio de buenas prácticas y sesiones de trabajo colaborativo, para fortalecer criterios comunes en la impartición de justicia.
5. Coordinar con el Consejo de la Judicatura programas de capacitación y actualización dirigidos al personal del Tribunal, para profesionalizar su desempeño con enfoque en legalidad, derechos humanos y mejora continua.
6. Fortalecer la gestión archivística del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante acciones de organización, clasificación y resguardo de expedientes, para garantizar su trazabilidad y conservación conforme a la normativa vigente.
7. Impulsar el uso estratégico de tecnologías de la información y la comunicación en el Tribunal de Justicia Administrativa, a fin de fortalecer la gestión interna y la resolución de procedimientos.
8. Difundir a través de los medios de comunicación la labor jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, mediante campañas informativas que promuevan el conocimiento y confianza de la ciudadanía.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Realizar acciones de seguimiento a las instancias resolutoras a fin de fortalecer la impartición de justicia administrativa con eficacia y legalidad.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Optimizar los procesos administrativos internos mediante la homologación y mejora de trámites institucionales, con el fin de agilizar la comunicación operativa.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Generar diagnósticos cualitativos y cuantitativos sobre el funcionamiento del Tribunal, a través del análisis de resultados jurisdiccionales e institucionales que permitan implementar medidas de mejora continua.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.3	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Impulsar la coordinación entre Magistradas, Magistrados, Secretarías y Secretarios de todas las Ponencias, mediante mecanismos de intercambio de buenas prácticas y sesiones de trabajo colaborativo, para fortalecer criterios comunes en la impartición de justicia.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Coordinar con el Consejo de la Judicatura programas de capacitación y actualización dirigidos al personal del Tribunal, para profesionalizar su desempeño con enfoque en legalidad, derechos humanos y mejora continua.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.5	Eje 1, Objetivo 1.3.1, Estrategia 1.3.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1.3.4 Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	--	--
Fortalecer la gestión archivística del Tribunal de Justicia Administrativa, mediante acciones de organización, clasificación y resguardo de expedientes, para garantizar su trazabilidad y conservación conforme a la normativa vigente.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN. 5.2.1.1.7	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.10	--	--
Impulsar el uso estratégico de tecnologías de la información y la comunicación en el Tribunal de Justicia Administrativa, a fin de fortalecer la gestión interna y la resolución de procedimientos.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.4 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN T2.1.2.1	ODS 9 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Difundir a través de los medios de comunicación la labor jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, mediante campañas informativas que promuevan el conocimiento y confianza de la ciudadanía.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.1 Estrategia 1.1.2	Estrategia 5.3.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.1	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	--	--



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

EJE 2
ADMINISTRACIÓN,
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
INSTITUCIONAL

2025-2030



OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión institucional del Poder Judicial mediante procesos eficientes de administración de recursos, planeación estratégica, evaluación del desempeño, mejora regulatoria, tecnologías de la información, seguridad e infraestructura, que garanticen el funcionamiento eficaz y transparente de la impartición de justicia.

ESTRATEGIA GENERAL

Consolidar un modelo de gestión pública moderno e integral, basado en la planeación, el uso racional de los recursos, la innovación tecnológica y la mejora continua de los procesos administrativos y operativos, para asegurar el cumplimiento de las funciones jurisdiccionales con calidad, oportunidad y eficiencia.

RESPONSABLE GENERAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SECRETARÍA TÉCNICA

PROGRAMA 3

GESTIÓN DOCUMENTAL, ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y DIFUSIÓN DEL ACERVO HISTÓRICO

OBJETIVO PARTICULAR

Fortalecer la gestión, administración de archivos y preservación documental, a fin de garantizar la accesibilidad, disponibilidad e integridad de los documentos de archivo que forman parte de la memoria institucional de impartición y administración de justicia, abonando con ello el estudio de la evolución del proceso judicial en el Estado de Puebla como fuente primaria de información.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Instrumentar acciones que garanticen la conservación, preservación y difusión de los documentos de archivo con valores históricos, a través del mejoramiento de herramientas tecnológicas, coordinación interinstitucional, y normativa acorde a las disposiciones federales y estatales.

RESPONSABLE PARTICULAR

DIRECCIÓN DE ARCHIVO

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado, favoreciendo la aplicación de los procesos archivísticos necesarios para los Órganos Jurisdiccionales, auxiliares y administrativos.
2. Afianzar el funcionamiento eficiente del Área Coordinadora de Archivos y del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial del Estado.
3. Elaborar y ejecutar acciones integrales con los Órganos Jurisdiccionales, auxiliares y administrativos, para el seguimiento de los procesos archivísticos.
4. Fomentar y coordinar la recepción y organización de las transferencias primarias de los Órganos Jurisdiccionales, auxiliares y administrativos del Poder Judicial del Estado de manera eficiente.
5. Garantizar el préstamo y consulta de los procesos y expedientes bajo resguardo de la Dirección de Archivo a las personas legalmente autorizadas para ello.
6. Impulsar, en coordinación con los Órganos Jurisdiccionales la reducción en tiempos de respuesta para la búsqueda y ubicación de documentos y expedientes cuando sean solicitados.
7. Desarrollar las estrategias de identificación, rescate y transferencia de documentos con valores históricos desde los distritos judiciales del interior del Estado al Archivo Judicial.
8. Fortalecer los esquemas de organización, estabilización y registro de los documentos con valores históricos.
9. Promover la difusión del patrimonio documental e histórico del Poder Judicial.
10. Coordinar y sistematizar el seguimiento y solución de las necesidades archivísticas de los Órganos Jurisdiccionales, Auxiliares y Administrativos del Poder Judicial.
11. Impulsar la aplicación y uso de los instrumentos de control y consulta archivísticos del Poder Judicial del Estado.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Fortalecer el Sistema Institucional de Archivos del Poder Judicial del Estado, favoreciendo la aplicación de los procesos archivísticos necesarios para los Órganos Jurisdiccionales, auxiliares y administrativos.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN. 5.2.1.1.7 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.10	- -	--
Afianzar el funcionamiento eficiente del Área Coordinadora de Archivos y del Grupo Interdisciplinario de Archivos del Poder Judicial del Estado.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.3.4	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.2	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	- -	--
Elaborar y ejecutar acciones integrales con los Órganos Jurisdiccionales, auxiliares y administrativos, para el seguimiento de los procesos archivísticos.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.4	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	- -	--
Fomentar y coordinar la recepción y organización de las transferencias primarias de los Órganos Jurisdiccionales, auxiliares y administrativos del Poder Judicial del Estado de manera eficiente.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.3.4	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.2	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.10	- -	--
Garantizar el préstamo y consulta de los procesos y expedientes bajo resguardo de la Dirección de Archivo a las personas legalmente autorizadas para ello.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.7	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.10	- -	--
Impulsar, en coordinación con los Órganos Jurisdiccionales la reducción en tiempos de respuesta para la búsqueda y ubicación de documentos y expedientes cuando sean solicitados.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	- -	--

Desarrollar las estrategias de identificación, rescate y transferencia de documentos con valores históricos desde los distritos judiciales del interior del Estado al Archivo Judicial.	Eje General 2, Objetivo 2.5 Estrategia 2.5.3	Eje 1, Objetivo 1.4.1, Estrategia 1.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.1.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.1.1.8	ODS 11 Meta 11.4 ODS 16 Meta 16.6	- -	--
Fortalecer los esquemas de organización, estabilización y registro de los documentos con valores histórico.	Eje General 2, Objetivo 2.5 Estrategia 2.5.3	Eje 1, Objetivo 1.4.1, Estrategia 1.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.1.1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.1.1.8	ODS 11 Meta 11.4 ODS 16 Meta 16.6	- -	--
Promover la difusión del patrimonio documental e histórico del Poder Judicial.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4 Eje General 2, Objetivo 2.5 Estrategia 2.5.3	Eje 1, Objetivo 1.4.1, Estrategia 1.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.1.1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 1.4.1.1.8	ODS 11 Meta 11.4 ODS 16 Meta 16.6	- -	--
Coordinar y sistematizar el seguimiento y solución de las necesidades archivísticas de los Órganos Jurisdiccionales, Auxiliares y Administrativos del Poder Judicial.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.3.4	Eje Transversal 2, Estrategia T2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.2	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	- -	--
Impulsar la aplicación y uso de los instrumentos de control y consulta archivísticos del Poder Judicial del Estado	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.3.4 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia 2.1.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.2	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	- -	--

PROGRAMA 4

PROTECCIÓN INTEGRAL PARA TODAS Y TODOS

OBJETIVO PARTICULAR

Fortalecer la protección integral de las personas usuarias y trabajadoras del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante la gestión de riesgos, aplicación de medidas preventivas de seguridad, protección civil y el fomento de una cultura segura y de autoprotección.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Implementar un modelo integral para la detección, prevención y respuesta ante riesgos físicos, naturales, antrópicos y socio organizacionales en los inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante el cual, se fortalezca la capacidad de respuesta y atención oportuna, para garantizar un ambiente seguro para todas y todos.

RESPONSABLE PARTICULAR

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar y ejecutar programas y estrategias en materia de prevención de riesgos orientados a fortalecer la seguridad de los inmuebles a cargo del Poder Judicial del Estado.
2. Revisar, actualizar y recomendar herramientas tecnológicas en los circuitos de videovigilancia al interior de los inmuebles, enfocándose en la seguridad y resguardo de las funcionarias y funcionarios, así como de todas las personas usuarias.
3. Aplicar un esquema de supervisión y evaluación a los inmuebles del Poder Judicial que permita incrementar los niveles de seguridad física y operativa en los mismos.
4. Fortalecer la capacitación teórica y práctica en materia de Protección civil (primeros auxilios, evacuación, uso de extintores, búsqueda y rescate), uso de equipo de protección personal, medidas preventivas y actuación en casos de emergencia para el personal que integra las brigadas del Poder Judicial del Estado de Puebla.
5. Fortalecer las acciones de evacuación, puntos de reunión, salidas de emergencia y ubicación de equipos contra incendio, con la aplicación del sistema de señalización correspondiente.
6. Instaurar un programa de difusión de infografías y recomendaciones en función de la prevención, mitigación de riesgos y protección civil.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Elaborar y ejecutar programas y estrategias en materia de prevención de riesgos orientados a fortalecer la seguridad de los inmuebles a cargo del Poder Judicial del Estado.	Eje General 2, Objetivo 2.10 Estrategia 2.10.4	Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.4.3	ODS 11 Meta 11.5	--	--
Revisar, actualizar y recomendar herramientas tecnológicas en los circuitos de videovigilancia al interior de los inmuebles, enfocándose en la seguridad y resguardo de las funcionarias y funcionarios, así como de todas las personas usuarias.	Eje General 2, Objetivo 2.10 Estrategia 2.10.4	Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.4.3	ODS 11 Meta 11.7	--	--
Aplicar un esquema de supervisión y evaluación a los inmuebles del Poder Judicial que permita incrementar los niveles de seguridad física y operativa en los mismos.	Eje General 2, Objetivo 2.10 Estrategia 2.10.4	Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.4.3	ODS 11 Meta 11.5	--	--
Fortalecer la capacitación teórica y práctica en materia de Protección civil (primeros auxilios, evacuación, uso de extintores, búsqueda y rescate), uso de equipo de protección personal, medidas preventivas y actuación en casos de emergencia para el personal que integra las brigadas del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Eje General 2, Objetivo 2.10 Estrategia 2.10.4	Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.4.3	ODS 3 Meta 3.d ODS 13 Meta 13.1	--	--
Fortalecer las acciones de evacuación, puntos de reunión, salidas de emergencia y ubicación de equipos contra incendio, con la aplicación del sistema de señalización correspondiente.	Eje General 2, Objetivo 2.10 Estrategia 2.10.4	Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.4.3	ODS 3 Meta 3.d ODS 11 Meta 11.5	--	--
Instaurar un programa de difusión de infografías y recomendaciones en función de la prevención, mitigación de riesgos y protección civil.	Eje General 2, Objetivo 2.10 Estrategia 2.10.4	Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.4 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.4.3	ODS 3 Meta 3.d ODS 11 Meta 11.5	--	--

PROGRAMA 5

RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS

OBJETIVO PARTICULAR

Asegurar la eficiencia y eficacia operativa institucional en la contratación de bienes y servicios, así como de capital humano, cuidando la austeridad presupuestal, a través de una gestión responsable de adquisiciones, recursos humanos y materiales.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Ampliar y afianzar la creación de mecanismos tecnológicos, normativos y organizacionales a través de un esquema tendiente a lograr la eficiencia en la gestión del personal, las adquisiciones y los recursos materiales del Poder Judicial del Estado de Puebla.

RESPONSABLE PARTICULAR

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS / DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES / DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollar, impulsar y fortalecer continuamente el Sistema de Gestión de Movimientos de personal, a efecto de garantizar la emisión de los nombramientos de las y los servidores públicos, así como el pago oportuno correspondiente.
2. Promover la digitalización de los Expedientes del Personal, a efecto de asegurar su control, protección y acceso institucional.
3. Analizar, valorar y reestructurar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios del Poder Judicial, con base en las actualizaciones normativas aplicables, a efecto de garantizar los criterios de legalidad, transparencia y eficiencia.
4. Consolidar y reforzar procedimientos de contratación transparentes; evaluados y dictaminados de manera colegiada para brindar atención de los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.
5. Fortalecer la capacidad operativa y de infraestructura tecnológica en los procesos de adquisiciones del Poder Judicial, incorporando elementos que agilicen, transparenten y permitan el flujo de la información en tiempo y forma.
6. Ejecutar un plan de capacitación continua en materia de adquisiciones a los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas del Poder Judicial.
7. Consolidar un sistema digital de control y administración de los bienes y servicios, para lograr el cuidado, preservación y reubicación cuando así se requiera.
8. Impulsar el uso de medidas de eficiencia energética y sustentabilidad en materia de gestión de recursos.
9. Gestionar con eficiencia y eficacia las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas, a través de un análisis integral que reconozca la pertinencia, viabilidad presupuestaria y alineación con los objetivos institucionales.

10. Elaborar, de forma conjunta con las áreas correspondientes el Programa Anual de Adquisiciones, Servicios, Arrendamientos y Obras Públicas, vigilando su ejecución y cumplimiento con base en la disponibilidad presupuestal, promoviendo la eficiencia en el gasto público en concordancia con las necesidades y requerimientos institucionales.
11. Implementar mecanismos de control y auditoría interna para la supervisión y custodia de los bienes muebles, para hacer exigibles las garantías por afectación y destino transparente en la administración de los bienes.
12. Efectuar y mantener actualizado el registro e inventario de bienes muebles e inmuebles conforme a las disposiciones aplicables, con el uso de herramienta tecnológicas que faciliten la intercomunicación entre las personas resguardantes y el personal encargado de su control.
13. Impulsar la creación de un Programa Institucional para la Gestión y Disposición Final de Residuos para reducir, reutilizar, reciclar y desechar de manera segura los residuos, priorizando la prevención de su generación y minimizando el impacto ambiental.
14. Promover prácticas de consumo responsable en relación al cuidado ambiental, a través de campañas de concientización y capacitación para eficientizar los recursos institucionales.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Desarrollar, impulsar y fortalecer continuamente el Sistema de Gestión de Movimientos de personal, a efecto de garantizar la emisión de los nombramientos de las y los servidores públicos, así como el pago oportuno correspondiente.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia 2.1.2	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -
Promover la digitalización de los Expedientes del Personal, a efecto de asegurar su control, protección y acceso institucional.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia 2.2.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.2	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	-
Analizar, valorar y reestructurar los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios del Poder Judicial, con base en las actualizaciones normativas aplicables, a efecto de garantizar los criterios de legalidad, transparencia y eficiencia.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.6	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.1	ODS 12 Meta 12.7 ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -
Consolidar y reforzar procedimientos de contratación transparentes; evaluados y dictaminados de manera colegiada para brindar atención de los requerimientos establecidos en la normatividad aplicable.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.6	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.1	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -
Fortalecer la capacidad operativa y de infraestructura tecnológica en los procesos de adquisiciones del Poder Judicial, incorporando elementos que agilicen, transparenten y permitan el flujo de la información en tiempo y forma.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.5	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 12 Meta 12.7 ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -
Ejecutar un plan de capacitación continua en materia de adquisiciones a los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas del Poder Judicial.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.4 ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -
Consolidar un sistema digital de control y administración de los bienes y servicios, para lograr el cuidado, preservación y reubicación cuando así se requiera	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	- -
Impulsar el uso de medidas de eficiencia energética y sustentabilidad en materia de gestión de recursos	Eje General 4, Objetivo 4.2 Estrategia 4.2.3	Eje 4, Objetivo 4.1.1, Estrategia 4.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.1.3.1	ODS 12 Meta 12.2 Meta 12.5 Meta 12.7 ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -
Gestionar con eficiencia y eficacia las solicitudes de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas, a través de un análisis integral que reconozca la pertinencia, viabilidad presupuestaria y alineación con los objetivos institucionales.	Eje General 1, Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.1	Eje 5; Objetivo 5.1.1 Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -

PROGRAMA 6

FORTALECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

OBJETIVO PARTICULAR

Contar con infraestructura tecnológica innovadora y funcional, que garantice soluciones seguras y eficientes en la prestación de servicios digitales y sistemas informáticos del Poder Judicial.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Fortalecer, modernizar y asegurar la operación eficiente de la infraestructura y de los servicios de tecnología informática, a fin de garantizar la continuidad, seguridad y eficacia en la prestación de los servicios digitales para los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas que permitan asegurar una impartición de justicia ágil, innovadora, transparente y asequible en el Poder Judicial.

RESPONSABLE PARTICULAR

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Modernizar, diseñar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de contar con infraestructura tecnológica que garantice condiciones óptimas en el funcionamiento y calidad en los servicios digitales en los inmuebles del Poder Judicial.
2. Impulsar y afianzar la seguridad, confiabilidad y disponibilidad de la información generada por los sistemas informáticos, utilizados por los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas como herramientas coadyuvantes en el acceso a la administración e impartición de justicia.
3. Promover una política de trabajo colaborativa y transversal con las áreas requirentes de los servicios tecnológicos, para integrar soluciones innovadoras en los procesos jurisdiccionales y administrativos.
4. Impulsar y consolidar un Programa de Capacitación para la mejora continua de los conocimientos, competencias, habilidades y actitudes del personal operativo que asegure la productividad, eficiencia y calidad en el trabajo, a fin de fortalecer la motivación y el compromiso profesional.
5. Contar con sistemas informáticos integrales, innovadores, operables, sustentables y escalables a fin de facilitar los mecanismos de soporte y de atención a usuarios del Poder Judicial.
6. Integrar mecanismos de atención para las incidencias reportadas de los usuarios del Poder Judicial a través del seguimiento de los sistemas informáticos y de la infraestructura tecnológica.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Modernizar, diseñar y ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de contar con infraestructura tecnológica que garantice condiciones óptimas en el funcionamiento y calidad en los servicios digitales en los inmuebles del Poder Judicial.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.3 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.2.1	ODS 9 Meta 9.1 Meta 9.c	--	--
Impulsar y afianzar la seguridad, confiabilidad y disponibilidad de la información generada por los sistemas informáticos, utilizados por los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas como herramientas coadyuvantes en el acceso a la administración e impartición de justicia.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.1	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.2 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.2.3	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Promover una política de trabajo colaborativa y transversal con las áreas requerientes de los servicios tecnológicos, para integrar soluciones innovadoras en los procesos jurisdiccionales y administrativos.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.4	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.2 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.2	ODS 9 Meta 9.1 Meta 9.b Meta 9.c	--	--
Impulsar y consolidar un Programa de Capacitación para la mejora continua de los conocimientos, competencias, habilidades y actitudes del personal operativo que asegure la productividad, eficiencia y calidad en el trabajo, a fin de fortalecer la motivación y el compromiso profesional.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.4	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4	--	--
Contar con sistemas informáticos integrales, innovadores, operables, sustentables y escalables a fin de facilitar los mecanismos de soporte y de atención a usuarios del Poder Judicial.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.3	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.1. LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.2 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.2.1	ODS 9 Meta 9.1 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--
Integrar mecanismos de atención para las incidencias reportadas de los usuarios del Poder Judicial a través del seguimiento de los sistemas informáticos y de la infraestructura tecnológica	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.4 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.2.4	ODS 9 Meta 9.1 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--

PROGRAMA 7

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO PARTICULAR

Diseñar y coordinar estrategias de comunicación institucional que fortalezcan la imagen y percepción pública del Poder Judicial, tendiente a promover una cultura de la legalidad y mantener una relación clara, cercana y oportuna con la ciudadanía.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Fortalecer la comunicación con alcance estatal, mediante la vinculación con medios de comunicación regionales para la difusión de contenidos accesibles que impulsen el posicionamiento público del quehacer judicial y la identidad institucional, priorizando las zonas demográficas con mayor demanda de atención, al tiempo de ejecutar acciones de proximidad social.

RESPONSABLE PARTICULAR

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Difundir el quehacer jurisdiccional del Poder Judicial con información clara, oportuna y veraz, con el diseño y desarrollo de contenidos gráficos y estrategias de vinculación con medios de comunicación regional.
2. Fortalecer la integración institucional con actividades y espacios para las y los trabajadores del Poder Judicial.
3. Fomentar a través de las acciones del voluntariado la cultura de solidaridad institucional como garantía de la responsabilidad social que enmarca el actuar del Poder Judicial, articulando esfuerzos con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para contribuir al bienestar colectivo.
4. Emprender la implementación de protocolos y herramientas de comunicación directa y confiable para minimizar los impactos negativos ante situaciones de comunicación de crisis, manteniendo informada y actualizada a la ciudadanía con veracidad.
5. Aplicar un Sistema de Monitoreo y Análisis de Medios de Comunicación efectivo, que permita la evaluación y percepción del desempeño Institucional, que favorezca la toma de decisiones estratégicas internas.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Difundir el quehacer jurisdiccional del Poder Judicial con información clara, oportuna y veraz, con el diseño y desarrollo de contenidos gráficos y estrategias de vinculación con medios de comunicación regional.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4	Eje 5, Objetivo 5.3.1, Estrategia 5.3.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.1.4 Estrategia 5.3.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.1	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	--	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 6
Fortalecer la integración institucional con actividades y espacios para las y los trabajadores del Poder Judicial.	--	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 8 Meta 8.5	--	--
Fomentar a través de las acciones del voluntariado la cultura de solidaridad institucional, como garantía de la responsabilidad social que enmarca el actuar del Poder Judicial, articulando esfuerzos con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, para contribuir al bienestar colectivo.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.1	Eje 5, Objetivo 5.3.1, Estrategia 5.3.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.3	ODS 17 Meta 17.17	--	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 4
Emprender la implementación de protocolos y herramientas de comunicación directa y confiable para minimizar los impactos negativos ante situaciones de comunicación de crisis, manteniendo informada y actualizada a la ciudadanía con veracidad.	--	Eje 5, Objetivo 5.3.1, Estrategia 5.3.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.1.3	--	--	--
Aplicar un Sistema de Monitoreo y Análisis de Medios de Comunicación efectivo, que permita la evaluación y percepción del desempeño Institucional, que favorezca la toma de decisiones estratégicas internas.	--	Eje 5, Objetivo 5.3.1, Estrategia 5.3.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.1.1	ODS 16 Meta 16.7	--	--

PROGRAMA 8

SEGUIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN

OBJETIVO PARTICULAR

Robustecer la aplicación de la planeación estratégica en los planes y programas institucionales con la finalidad de garantizar una impartición de justicia accesible y oportuna a través del funcionamiento eficiente, coordinado y progresivamente simplificado del Poder Judicial del Estado de Puebla, orientado a fortalecer las capacidades operativas y tecnológicas en la supervisión y seguimiento efectivo del quehacer jurisdiccional.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Fortalecer la estructura operativa y de gobernanza del Poder Judicial mediante la supervisión del esquema de la regionalización judicial, la simplificación y digitalización de trámites y servicios, el monitoreo continuo del desempeño jurisdiccional, a través de la capacitación permanente, la articulación institucional y la adopción de estándares nacionales que permitan una justicia eficaz, cercana y sensible a las necesidades sociales.

RESPONSABLE PARTICULAR

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS Y RESULTADOS / ADMINISTRADORES GENERALES DE JUZGADOS / DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO / DIRECCIÓN DE OFICIALÍA COMÚN DE PARTES / PONENCIAS DEL CONSEJO

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar el diseño, aprobación y ejecución del Programa de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla, como instrumento rector para la mejora continua de trámites, servicios y regulaciones.
2. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la digitalización y simplificación de los trámites y servicios.
3. Optimizar la funcionalidad del Catálogo de Trámites y Servicios del Poder Judicial del Estado de Puebla, consolidando su presencia en el portal institucional del Poder Judicial del Estado, para su consulta pública y actualización continua.
4. Promover la instalación del Comité de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla, para asegurar la integración de esfuerzos y la alineación con los objetivos estratégicos institucionales.
5. Fortalecer la vinculación con organismos especializados en política regulatoria para incorporar buenas prácticas nacionales e internacionales en la mejora de trámites y servicios.
6. Desarrollar el Esquema de Proximidad con Visión Regional mediante un modelo de colaboración interinstitucional que posibilite el incremento gradual y continuo de los Órganos Jurisdiccionales en la entidad, a efecto de fortalecer la garantía de acceso a la administración e impartición de justicia.
7. Coadyuvar en la implementación de la Nueva Regionalización Judicial acorde a las necesidades poblacionales y territoriales a efecto de lograr una cobertura integral.
8. Diseñar y ejecutar un Plan de Capacitación Continua para operadores judiciales.
9. Fortalecer y supervisar la infraestructura tecnológica requerida en el desahogo de procesos judiciales para hacerlos ágiles y efectivos.
10. Supervisar el correcto funcionamiento de los juzgados de primera instancia, a fin de garantizar una administración eficiente y coordinada.
11. Verificar que las áreas de impartición de justicia en materia de oralidad cuenten con el equipamiento y personal adecuado para el cumplimiento de sus funciones.

12. Promover el acceso a la justicia en comunidades alejadas de la capital del Estado de Puebla, a través de la evaluación jurídica y administrativa para el nombramiento de jueces, secretarios y escribientes de juzgados municipales y de paz.
13. Sistematizar acciones de impacto operativo que agilicen los tiempos de respuesta en la administración de justicia de primera instancia.
14. Garantizar el cumplimiento normativo y de calidad en la impartición de justicia dentro de los juzgados municipales y de paz.
15. Elevar el nivel de eficiencia en la respuesta institucional a los requerimientos que emiten las autoridades jurisdiccionales.
16. Fortalecer la infraestructura documental y tecnológica necesaria para la operación formal de los juzgados.
17. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias al facilitar la restitución de los derechos de los menores a través del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.
18. Profesionalizar la función de los Juzgados y/o Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado mediante la capacitación presencial o virtual a los encargados.
19. Implementar un Sistema de Reservas y Control de Agenda Institucional a efecto de garantizar la eficiencia operativa de las Salas de Oralidad.
20. Implementar ambientes de producción del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) que permitan la integración tecnológica de nuevos juzgados al sistema judicial.
21. Monitorear la migración al nuevo Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial.
22. Formalizar y mantener la coordinación entre Poderes y dependencias para garantizar medidas de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través del Juzgado Especializado en Medidas de Protección 24/7.
23. Impulsar herramientas y mecanismos de supervisión para asegurar el seguimiento eficaz de las actividades realizadas en cada Juzgado y/o Tribunal Laboral para el correcto monitoreo de solicitudes y audiencias.
24. Elaborar y analizar reportes estadísticos que reflejen las tendencias anuales, incrementos o decrementos en la carga de trabajo en los Juzgados y/o Tribunales Laborales tendientes a mejorar el funcionamiento de sus procesos.

25. Impulsar en coordinación con la Fiscalía General del Estado la intervención inmediata del Ministerio Público durante las audiencias tendientes a garantizar la defensa y vigilancia de los derechos de las partes involucradas.
26. Supervisar la actuación de los Juzgados Civiles, Familiares, Oralidad Familiar, Mercantiles, Tribunales Laborales y penales, a fin de disminuir la función administrativa y priorizar la labor jurisdiccional.
27. Promover las capacitaciones de jueces y servidores públicos a efecto de implementar correctamente los nuevos procedimientos del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
28. Desarrollar estrategias de planeación para equipar, habilitar y poner en función salas de oralidad para implementar el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
29. Elaborar una estrategia para coordinar la fusión y extinción de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.
30. Establecer las bases de referencia para las supervisiones de los procesos de registro, captura, escaneo, digitalización y turnado y al personal de las Oficialías de Partes Común.
31. Elaborar reportes estadísticos del funcionamiento de cada Oficialía de Partes Común para la mejora continua.
32. Implementar mejoras en los procesos para mejorar la operatividad de las Oficialías de Partes Común.
33. Fortalecer la atención al usuario mediante capacitación continua al personal de las Oficialías de Partes Común.
34. Desarrollar Visitas de Supervisión a Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia.
35. Brindar atención y seguimiento a las quejas y/o denuncias susceptibles de investigación administrativa de las personas servidoras públicas.
36. Diseñar proyectos de resoluciones derivados de procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas graves, así como la substanciación de los mismos.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Impulsar el diseño, aprobación y ejecución del Programa de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla, como instrumento rector para la mejora continua de trámites, servicios y regulaciones.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la digitalización y simplificación de los trámites y servicios.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.4 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.2.1	ODS 9 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Optimizar la funcionalidad del Catálogo de Trámites y Servicios del Poder Judicial del Estado de Puebla, consolidando su presencia en el portal institucional del Poder Judicial del Estado, para su consulta pública y actualización continua.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.3	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.4 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Promover la instalación del Comité de Mejora Regulatoria del Poder Judicial del Estado de Puebla, para asegurar la integración de esfuerzos y la alineación con los objetivos estratégicos institucionales.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.5	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.2	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Fortalecer la vinculación con organismos especializados en política regulatoria para incorporar buenas prácticas nacionales e internacionales en la mejora de trámites y servicios.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.4	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.3	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10 ODS 17 Meta 17.17	--	--
Desarrollar el Esquema de Proximidad con Visión Regional mediante un modelo de colaboración interinstitucional que posibilite el incremento gradual y continuo de los Órganos Jurisdiccionales en la entidad, a efecto de fortalecer la garantía de acceso a la administración e impartición de justicia.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	Eje 1, Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 1
Coadyuvar en la implementación de la Nueva Regionalización Judicial acorde a las necesidades poblacionales y territoriales a efecto de lograr una cobertura integral.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Diseñar y ejecutar un Plan de Capacitación Continua para operadores judiciales.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.4	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3 Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.4 ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7	--	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Fortalecer y supervisar la infraestructura tecnológica requerida en el desahogo de procesos judiciales para hacerlos ágiles y efectivos.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.3 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.2.1	ODS 9 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Supervisar el correcto funcionamiento de los juzgados de primera instancia, a fin de garantizar una administración eficiente y coordinada.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Verificar que las áreas de impartición de justicia en materia de oralidad cuenten con el equipamiento y personal adecuado para el cumplimiento de sus funciones.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.3 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Promover el acceso a la justicia en comunidades alejadas de la capital del Estado de Puebla, a través de la evaluación jurídica y administrativa para el nombramiento de jueces, secretarios y escribientes de juzgados municipales y de paz.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	--
Sistematizar acciones de impacto operativo que agilicen los tiempos de respuesta en la administración de justicia de primera instancia.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6	--	--
Garantizar el cumplimiento normativo y de calidad en la impartición de justicia dentro de los juzgados municipales y de paz.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.10	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Elevar el nivel de eficiencia en la respuesta institucional a los requerimientos que emiten las autoridades jurisdiccionales.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3 Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6	--	--
Fortalecer la infraestructura documental y tecnológica necesaria para la operación formal de los juzgados.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.3 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 9 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias al facilitar la restitución de los derechos de los menores a través del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje Transversal 1, Objetivo T1.4 Estrategia T1.4.5	Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.4	ODS 16 Meta 16.2 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1	Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 9

Profesionalizar la función de los juzgados y/o tribunales laborales del Poder Judicial del Estado mediante la capacitación presencial o virtual a los encargados	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.4 ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	--
Implementar un Sistema de Reservas y Control de Agenda Institucional a efecto de garantizar la eficiencia operativa de las Salas de Oralidad.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.1 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Implementar ambientes de producción del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA) que permitan la integración tecnológica de nuevos juzgados al sistema judicial	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.1 Eje Transversal 2, Estrategias T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 9 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Monitorear la migración al nuevo Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.3 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 9 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Formalizar y mantener la coordinación entre Poderes y dependencias para garantizar medidas de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia a través del Juzgado Especializado en Medidas de Protección 24/7.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.3 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 5 Meta 5.2 ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 4 LÍNEA DE ACCIÓN 5
Impulsar herramientas y mecanismos de supervisión para asegurar el seguimiento eficaz de las actividades realizadas en cada juzgado y/o tribunal laboral para el correcto monitoreo de solicitudes y audiencias.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 8 Meta 8.8 ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Elaborar y analizar reportes estadísticos que reflejen las tendencias anuales, incrementos o decrementos en la carga de trabajo en los Juzgados y/o Tribunales Laborales tendientes a mejorar el funcionamiento de sus procesos.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.3	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.4	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Impulsar en coordinación con la Fiscalía General del Estado la intervención inmediata del Ministerio Público durante las audiencias tendientes	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.6	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Supervisar la actuación de los Juzgados Civiles, Familiares, Oralidad Familiar, Mercantiles, Tribunales Laborales y penales, a fin de disminuir la función administrativa y priorizar la labor jurisdiccional.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1

Promover las capacitaciones de jueces y servidores públicos a efecto de implementar correctamente los nuevos procedimientos del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.4 ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Elaborar estrategia para coordinar la fusión y extinción de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Establecer las bases de referencia para las supervisiones de los procesos de registro, captura, escaneo, digitalización y turnado y al personal de las Oficialías de Partes Común.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--
Elaborar reportes estadísticos del funcionamiento de cada Oficialía de Partes Común para la mejora continua.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.3	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.4	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Implementar mejoras en los procesos para mejorar la operatividad de las Oficialías de Partes Común.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T 2.1.3.1	ODS 16 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Fortalecer la atención al usuario mediante capacitación continua al personal de las Oficialías de Partes Común.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.4 Meta 4.7 ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--
Desarrollar Visitas de Supervisión a Órganos Jurisdiccionales de Primera Instancia.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--
Brindar atención y seguimiento a las quejas y/o denuncias susceptibles de investigación administrativa de las personas servidoras públicas.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.6 Estrategia 1.3.7	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.4	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6	--	--
Diseñar proyectos de resoluciones derivados de procedimientos de responsabilidad administrativa de faltas graves, así como la substanciación de los mismos.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.6 Estrategia 1.3.7	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.4	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6	--	--



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

EJE 3

EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2025-2030



OBJETIVO GENERAL

Afianzar la actuación eficiente del Poder Judicial, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y prevención de la corrupción; para consolidar una cultura de apertura institucional que garantice el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía.

ESTRATEGIA GENERAL

Consolidar la implementación de un modelo estratégico de planeación, enfocado en el orden, control, evaluación y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales; así como la obtención eficiente de resultados que fortalezcan las capacidades institucionales.

RESPONSABLE GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL / SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / SECRETARÍA TÉCNICA / UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PROGRAMA 9

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO PARTICULAR

Fortalecer los procesos de evaluación y seguimiento a las actividades institucionales del Poder Judicial, que promuevan un ente sólido, para la mejora en la eficiencia y eficacia en el desempeño administrativo y jurisdiccional.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Vigilar el cumplimiento normativo de los procesos y controles internos del Poder Judicial, fomentando la participación activa de las Unidades Responsables, para una coordinación eficiente en el diseño, mejora y logros de metas y objetivos, en el marco de la administración transparente e impartición de justicia equitativa.

RESPONSABLE PARTICULAR

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Desarrollar, supervisar e implementar el Programa Anual de Evaluación como un eje rector para el proceso de evaluación de cada ejercicio específico, en el mejoramiento a la gestión pública y cumplimiento de metas.
2. Publicar los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios fomentando la transparencia en el cumplimiento de metas y objetivos, a cargo de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial.
3. Realizar auditorías y revisiones en apego a las normativas aplicables, para comprobar el debido ejercicio de los recursos públicos destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos a cargo del Poder Judicial.
4. Difundir y verificar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Puebla.
5. Supervisar y vigilar que los actos de entrega-recepción se realicen en términos de la legislación y normatividad aplicable.
6. Analizar y supervisar la Inscripción o Revalidación al Padrón de Proveedores y emisión de Constancia de No inhabilitado, a fin de cumplir con los requisitos de ley.
7. Vigilar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno del Poder Judicial.
8. Integrar los expedientes de investigación derivados de la denuncia de presuntas faltas administrativas conforme a los procedimientos legales aplicables.
9. Ejercer las facultades como Órgano Garante de conformidad a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Desarrollar, supervisar e implementar el Programa Anual de Evaluación como un eje rector para el proceso de evaluación de cada ejercicio específico, en el mejoramiento a la gestión pública y cumplimiento de metas.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.5	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -
Publicar los Informes de Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios fomentando la transparencia en el cumplimiento de metas y objetivos, a cargo de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas del Poder Judicial.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	- -
Realizar auditorías y revisiones en apego a las normativas aplicables, para comprobar el debido ejercicio de los recursos públicos destinados a la ejecución de planes, programas y proyectos a cargo del Poder Judicial.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.2 Estrategia 1.3.7	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.1	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	- -
Difundir y verificar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.6	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.5	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6	--	- -
Supervisar y vigilar que los actos de entrega-recepción se realicen en términos de la legislación y normatividad aplicable.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.3	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6	--	- -
Analizar y supervisar la Inscripción o Revalidación al Padrón de Proveedores y emisión de Constancia de No inhabilitado, a fin de cumplir con los requisitos de ley.	Eje General 1 Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.5 Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.1	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.1	ODS 12 Meta 12.7 ODS 16 Meta 16.5	--	- -
Vigilar y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno del Poder Judicial.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.3	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.3	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7	--	- -
Integrar los expedientes de investigación derivados de la denuncia de presuntas faltas administrativas conforme a los procedimientos legales aplicables	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.7	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.4	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6	--	- -
Ejercer las facultades como Órgano Garante de conformidad a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4 Estrategia 1.3.6	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	--	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 9

PROGRAMA 10

APERTURA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

OBJETIVO PARTICULAR

Promover y afianzar una cultura de apertura institucional para garantizar el cumplimiento normativo y el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Diseñar e implementar un modelo integral de transparencia proactiva institucional que consolide e impulse acciones de formación, difusión, seguimiento y atención, a fin de cumplir con las obligaciones legales vinculadas al marco normativo aplicable que coadyuve en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

RESPONSABLE PARTICULAR

UNIDAD DE TRANSPARENCIA¹

¹ Con la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de transparencia acceso a la información y protección de datos personales, de fecha veinte de diciembre de dos mil veinticuatro; la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, asumió algunas de las funciones que desempeñaba el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, dando paso a la eliminación de este último y en consecuencia la de sus similares a nivel estatal. Por otro lado, se creó el Órgano de Transparencia para el Pueblo como la entidad encargada de garantizar el derecho de acceso a la información.

En este sentido, y en concordancia con la nueva normativa aplicable a la materia, a nivel Estado, se previó que los **Órganos Internos de Control (OIC)** de las distintas autoridades, asuman las funciones de garantía y protección de los derechos humanos asegurando que los sujetos obligados cumplan con las leyes en materia de transparencia, de acceso a la información y de protección de datos personales.

Ante este nuevo marco jurídico constitucional, el **Poder Judicial del Estado de Puebla** tendrá una doble función:

- De **Sujeto Obligado**: debiendo cumplir con las disposiciones en materia de transparencia, de acceso a la información y de protección de datos personales, a través de su **Unidad de Transparencia**, conservando las funciones que desempeñaba antes de la reforma constitucional.
- De **Autoridad Garante**: a través del **OIC**, actuando como autoridad responsable de supervisar y garantizar el cumplimiento del marco jurídico en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales dentro de la estructura del Poder Judicial del Estado de Puebla, resolviendo los medios de impugnación que se presenten por los particulares que sientan vulnerados sus derechos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar la capacitación y asesoría continua en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Puebla.
2. Difundir y garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de campañas informativas en medios institucionales, redes sociales y materiales didácticos.
3. Supervisar, diagnosticar y garantizar la publicación de las obligaciones de transparencia de conformidad con la tabla de aplicabilidad del Poder Judicial del Estado de Puebla.
4. Recibir y atender las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales, que se realicen al Poder Judicial del Estado de Puebla.
5. Fomentar la transparencia proactiva, a fin de fortalecer la confianza con la ciudadanía.
6. Promover la transparencia para garantizar el combate a la corrupción institucional al asegurar el acceso a la información pública.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Impulsar la capacitación y asesoría continua en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.5	ODS 4 Meta 4.4 ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	----	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 4 LÍNEA DE ACCIÓN 9
Difundir y garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de campañas informativas en medios institucionales, redes sociales y materiales didácticos.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	----	Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 4
Supervisar, diagnosticar y garantizar la publicación de las obligaciones de transparencia de conformidad con la tabla de aplicabilidad del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.3	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	----	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 9
Recibir y atender las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales, que se realicen al Poder Judicial del Estado de Puebla.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.5	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	----	Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 4
Fomentar la transparencia proactiva, a fin de fortalecer la confianza con la ciudadanía.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	----	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 4 LÍNEA DE ACCIÓN 9
Promover la transparencia para garantizar el combate a la corrupción institucional al asegurar el acceso a la información pública.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4 Estrategia 1.3.6	Eje 5, Objetivo 5.2.1, Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.10	----	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 9

PROGRAMA 11

ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN, CONTROL INTERNO Y CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS

OBJETIVO PARTICULAR

Fortalecer y afianzar los mecanismos institucionales en materia de planeación, programación presupuestal, control interno y rendición de cuentas del Poder Judicial del Estado de Puebla orientando los resultados hacia la mejora continua en los procesos administrativos para consolidar la atención eficiente a los entes fiscalizadores.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Consolidar un modelo de control administrativo interno con enfoque estratégico, a través de la participación coordinada de las unidades responsables para la implementación de herramientas tecnológicas que aseguren el seguimiento sistemático de resultados y el cumplimiento de obligaciones normativas ante entes fiscalizadores.

RESPONSABLE PARTICULAR

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS Y RESULTADOS / DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS / UNIDAD DE ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES Y CONTROL INTERNO

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Consolidar la creación y desarrollo de programas presupuestales orientados a la obtención de resultados con base en la evaluación del desempeño institucional.
2. Impulsar la inclusión y participación de las Unidades Administrativas, Órganos Auxiliares y Órganos Jurisdiccionales de manera transversal para la planeación, programación y gestión del desarrollo Institucional.
3. Implementar la aplicación de mecanismos de innovación tecnológica que permitan ejecutar una planeación estratégica de los programas presupuestarios asegurando el seguimiento eficiente de los resultados.
4. Brindar asesoría y capacitación continua en materia de planeación y programación de indicadores de desempeño a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas que integral al Poder Judicial del Estado de Puebla.
5. Vigilar el cumplimiento efectivo y correctivo de los objetivos y metas del Poder Judicial que permitan visualizar una eficaz gestión administrativa.
6. Coordinar la elaboración e integración de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla en apego a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera y la Política de Gasto Responsable a fin de garantizar la transparencia y armonización contable.
7. Coordinar la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos junto con las Unidades Administrativas, asegurando la alineación a los programas prioritarios, necesidades operativas y criterios de sostenibilidad financiera.
8. Autorizar y presentar los estados e informes financieros mensuales del Poder Judicial, asegurando su elaboración conforme a la normativa contable aplicable y mediante el uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).
9. Documentar y actualizar los procesos internos del Poder Judicial mediante la aprobación de los Manuales de Organización y de Procedimientos a fin de fortalecer la eficiencia operativa y administrativa.

10. Informar y dar seguimiento a las solicitudes de pago gestionadas por los juzgados del Estado, relacionados con recursos propiedad de terceros.
11. Coordinar la entrega oportuna y completa de la información solicitada por entes fiscalizadores externos e internos en colaboración con las unidades responsables para el fortalecimiento y transparencia institucional.
12. Fortalecer las capacidades institucionales del personal que atiende auditorías a través de capacitaciones con base en criterios técnicos y normativos vigentes.
13. Integrar y dar seguimiento al Sistema de Control Interno en las Unidades Administrativas, Órganos Jurisdiccionales y Auxiliares del Poder Judicial, con el fin de fortalecer los procesos sustantivos, la administración de riesgos y contribuir al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Consolidar la creación y desarrollo de programas presupuestales orientados a la obtención de resultados con base en la evaluación del desempeño institucional.	Eje General 1, Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.1	Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.4	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 11
Impulsar la inclusión y participación de las Unidades Administrativas, Órganos Auxiliares y Órganos Jurisdiccionales de manera transversal para la planeación, programación y gestión del desarrollo Institucional.	Eje General 1, Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.1	Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.4	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Implementar la aplicación de mecanismos de innovación tecnológica que permitan ejecutar una planeación estratégica de los programas presupuestarios asegurando el seguimiento eficiente de los resultados.	Eje General 1, Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.1 Estrategia 1.4.3	Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Brindar asesoría y capacitación continua en materia de planeación y programación de indicadores de desempeño a los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas que integral al Poder Judicial del Estado de Puebla	Eje General 1, Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.1	Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1
Vigilar el cumplimiento efectivo y correctivo de los objetivos y metas del Poder Judicial que permitan visualizar una eficaz gestión administrativa.	Eje General 1, Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.3	Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 11
Coordinar la elaboración e integración de la Cuenta Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla en apego a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera y la Política de Gasto Responsable a fin de garantizar la transparencia y armonización contable.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.4	Eje 5, Objetivo 5.2.1. Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.3	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 9
Coordinar la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos junto con las Unidades Administrativas, asegurando la alineación a los programas prioritarios, necesidades operativas y criterios de sostenibilidad financiera.	Eje General 1, Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.1	Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.4	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	--
Autorizar y presentar los estados e informes financieros mensuales del Poder Judicial, asegurando su elaboración conforme a la normativa contable aplicable y mediante el uso del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).	Eje General 1, Objetivo 1.4 Estrategia 1.4.3	Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.7	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 9
Documentar y actualizar los procesos internos del Poder Judicial mediante la aprobación de los Manuales de Organización y de Procedimientos a fin de fortalecer la eficiencia operativa y administrativa	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.6	Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--

<p>Informar y dar seguimiento a las solicitudes de pago gestionadas por los juzgados del Estado, relacionados con recursos propiedad de terceros.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5</p>	<p>Eje 1, Objetivo 1.6.1. Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2</p>	<p>ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10</p>	--	--
<p>Coordinar la entrega oportuna y completa de la información solicitada por entes fiscalizadores externos e internos en colaboración con las unidades responsables para el fortalecimiento y transparencia institucional.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.6</p>	<p>Eje 5, Objetivo 5.2.1. Estrategia 5.2.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.2.1.1.3</p>	<p>ODS 16 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10</p>	--	<p>Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 11</p>
<p>Fortalecer las capacidades institucionales del personal que atiende auditorías a través de capacitaciones con base en criterios técnicos y normativos vigentes.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1</p>	<p>Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3</p>	<p>ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7</p>	--	<p>Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p>
<p>Integrar y dar seguimiento al Sistema de Control Interno en las Unidades Administrativas, Órganos Jurisdiccionales y auxiliares del Poder Judicial, con el fin de fortalecer los procesos sustantivos, la administración de riesgos y contribuir al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.2</p>	<p>Eje 5, Objetivo 5.1.1. Estrategia 5.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.2.5</p>	<p>ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.5 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10</p>	--	<p>Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 7</p>



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

EJE 4
ÓRGANOS AUXILIARES EN
MATERIA JURISDICCIONAL

2025-2030



OBJETIVO GENERAL

Consolidar el funcionamiento eficaz y articulado de los Órganos Auxiliares del Poder Judicial del Estado de Puebla, mediante la prestación de servicios especializados, accesibles y con enfoque de derechos humanos, que fortalezcan el acceso a la justicia, la formación judicial, la protección de la niñez, la solución pacífica de conflictos y la defensa pública de calidad.

ESTRATEGIA GENERAL

Fortalecer la operación institucional de los Órganos Auxiliares a través del desarrollo de capacidades técnicas, humanas y tecnológicas, la mejora continua de sus servicios, la generación de insumos para la función jurisdiccional y la atención integral a las personas usuarias con criterios de equidad, profesionalismo y eficacia.

RESPONSABLE GENERAL

CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR / CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA / INSTITUTO ESPECIALIZADO PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA / ESCUELA ESTATAL DE FORMACIÓN JUDICIAL

PROGRAMA 12

PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA FAMILIAR

OBJETIVO PARTICULAR

Velar y salvaguardar el interés superior de la niñez garantizando la convivencia de las niñas, niños y adolescentes con sus ascendientes y/o familiares en seguimiento a lo ordenado por la autoridad judicial garantizando el desarrollo en condiciones de seguridad, respeto y bienestar integral.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Facilitar los encuentros paterno y materno filiales ordenados por la autoridad judicial en condiciones que protejan la integridad y bienestar de niñas, niños y adolescentes, generando elementos técnicos que fortalezcan la toma de decisiones jurisdiccionales en materia familiar los cuales contribuyan a la construcción de una sociedad equitativa e integral.

RESPONSABLE PARTICULAR

CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Asegurar el seguimiento digital de convivencias, entrevistas, evaluaciones y talleres, mediante bases de datos estandarizadas y módulos de gestión del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial con base en la integración de informes y resultados del CECOFAM.
2. Establecer y aplicar protocolos consensuados con la autoridad jurisdiccional alineados a estándares propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al marco convencional para el uso profesionalizado de cámara Gesell a fin de asegurar el derecho de la niñez a ser escuchada en condiciones no revictimizante.
3. Desarrollar e implementar el uso de una agenda digital para la consulta y programación de servicios del CECOFAM en coordinación con los Órganos Jurisdiccionales que contribuyan a la prestación de servicios ágiles y efectivos.
4. Otorgar servicios integrales que garanticen calidad técnica, de pertinencia y alineación con las solicitudes y requerimientos de las autoridades judiciales.
5. Atender puntualmente los requerimientos derivados de procedimientos judiciales, constitucionales o administrativos garantizando el cumplimiento oportuno conforme a la normatividad aplicable.
6. Establecer mecanismos de coordinación operativa permanente con los Administradores de los Juzgados Tradicionales y de Oralidad Familiar mediante reuniones técnicas para el establecimiento de criterios conjuntos y flujos de trabajo adecuados.
7. Difundir y publicar los requisitos para el acceso a los servicios que otorga el CECOFAM, a través de campañas de socialización con el uso de medios impresos y digitales dirigidos a población usuaria y operadores jurídicos.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Asegurar el seguimiento digital de convivencias, entrevistas, evaluaciones y talleres, mediante bases de datos estandarizadas y módulos de gestión del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial con base en la integración de informes y resultados del CECOFAM.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1. LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.3 Eje Transversal 2, Estrategia T2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T2.1.3.1	ODS 9 Meta 9.1 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 6
Establecer y aplicar protocolos consensuados con la autoridad jurisdiccional alineados a estándares propuestos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al marco convencional para el uso profesionalizado de cámara Gesell a fin de asegurar el derecho de la niñez a ser escuchada en condiciones no revictimizante.	Eje General 2, Objetivo 2.1 Estrategia 2.1.9	Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.1	ODS 16 Meta 16.2 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Desarrollar e implementar el uso de una agenda digital para la consulta y programación de servicios del CECOFAM en coordinación con los Organos Jurisdiccionales que contribuyan a la prestación de servicios ágiles y efectivos.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.2	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.3 Eje Transversal 2, Estrategia T 2.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN T2.1.3.1	ODS 9 Meta 9.1 Meta 9.c ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	Temática 2, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1
Otorgar servicios integrales que garanticen calidad técnica, de pertinencia y alineación con las solicitudes y requerimientos de las autoridades judiciales.	Eje General 2, Objetivo 2.1 Estrategia 2.1.9	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2	ODS 16 Meta 16.2 Meta 16.3 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	Temática 2, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1
Atender puntualmente los requerimientos derivados de procedimientos judiciales, constitucionales o administrativos garantizando el cumplimiento oportuno conforme a la normatividad aplicable.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.1.2	ODS 16 Meta 16.2 Meta 16.3 Meta 16.6	--	Temática 2, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Establecer mecanismos de coordinación operativa permanente con los Administradores de los Juzgados Tradicionales y de Oralidad Familiar mediante reuniones técnicas para el establecimiento de criterios conjuntos y flujos de trabajo adecuados.	Eje Transversal 2 Objetivo T 2.1 Estrategia T 2.1.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 2, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Difundir y publicar los requisitos para el acceso a los servicios que otorga el CECOFAM, a través de campañas de socialización con el uso de medios impresos y digitales dirigidos a población usuaria y operadores jurídicos.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4	Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10 Eje 5, Objetivo 5.3.1, Estrategia 5.3.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.3	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 3

PROGRAMA 13

FORMACIÓN JUDICIAL

OBJETIVO PARTICULAR

Aumentar la capacitación y profesionalización de las personas servidoras públicas del Poder Judicial y el público en general, con planes y programas educativos que permitan la actualización continua en materias de impartición y administración de justicia en el Estado de Puebla.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Fortalecer el claustro docente de la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla con perfiles que acrediten la práctica jurídica y pedagógica en las distintas ramas del derecho, incorporando de manera continua e integral el diseño, implementación y evaluación de programas académicos en posgrados, capacitación, actualización, especialización y certificación en las modalidades presencial, virtual e híbrida.

RESPONSABLE PARTICULAR

ESCUELA ESTATAL DE FORMACIÓN JUDICIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Diseñar e implementar instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y actitudes para los planes y programas que oferta la Escuela Estatal de Formación Judicial a fin de garantizar una enseñanza de calidad y acorde a la realidad social.
2. Estrechar vínculos de colaboración con instancias federales y estatales a fin implementar la emisión un seminario permanente para abordar las reformas jurídicas nacionales e internacionales.
3. Ampliar, mejorar y difundir la oferta académica de programas de posgrados y certificaciones para lograr mayor cobertura en la profesionalización de las personas.
4. Promover la modalidad a distancia sobre los programas que oferta la Escuela Estatal de Formación Judicial para que las y los funcionarios públicos que se desempeñan al interior del Estado de Puebla aspiren a la profesionalización continua.
5. Impulsar los estudios de investigación que abonen en el desarrollo y mejoramiento de las funciones del Poder Judicial del Estado.
6. Fortalecer la formación, capacitación y actualización de las personas servidoras públicas y público en general con el intercambio de experiencias académicas en escenarios reales que promuevan la colaboración de Magistradas, Magistrados, Jueces y encargados de la impartición y administración de justicia.
7. Capacitar y actualizar a los Peritos que integran el Catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales en materia pericial.
8. Diseñar e implementar Concursos de Oposición y Procesos de Selección en el marco de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla.
9. Diseñar e implementar programas de certificación para los funcionarios judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla y del público en general.
10. Suscribir convenios institucionales para la capacitación especializada del Poder Judicial del Estado de Puebla.
11. Actualizar y armonizar la normatividad interna, los manuales de operación y la estructura organizacional de la Escuela Estatal de Formación Judicial.

12. Implementar en las diversas instancias del Poder Judicial del Estado de Puebla la designación eficiente del alumnado de prácticas profesionales y servicio social.
13. Desarrollar mecanismos de capacitación y actualización en seguimiento a las nuevas disposiciones legales y reformas al marco normativo vigente.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Diseñar e implementar instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y actitudes para los planes y programas que oferta la Escuela Estatal de Formación Judicial a fin de garantizar una enseñanza de calidad y acorde a la realidad social.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.3	Eje 1, Objetivo 1.3.1, Estrategia 1.3.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1.2.1 Eje 1, Objetivo 1.3.1, Estrategia 1.3.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1.3.4	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	--	Temática 4, Estrategia LÍNEA DE ACCIÓN 1
Estrechar vínculos de colaboración con instancias federales y estatales a fin implementar la emisión un seminario permanente para abordar las reformas jurídicas nacionales e internacionales.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6 ODS 17 Meta 17.17	--	--
Ampliar, mejorar y difundir la oferta académica de programas de posgrados y certificaciones para lograr mayor cobertura en la profesionalización de las personas.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.1	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	--	--
Promover la modalidad a distancia sobre los programas que oferta la Escuela Estatal de Formación Judicial para que las y los funcionarios públicos que se desempeñan al interior del Estado de Puebla aspiren a la profesionalización continua.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.4	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	--	--
Impulsar los estudios de investigación que abonen en el desarrollo y mejoramiento de las funciones del Poder Judicial del Estado	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.3	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 6
Fortalecer la formación, capacitación y actualización de las personas servidoras públicas y público en general con el intercambio de experiencias académicas en escenarios reales que promuevan la colaboración de Magistradas, Magistrados, Jueces y encargados de la impartición y administración de justicia.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.4	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Capacitar y actualizar a los Peritos que integran el Catálogo de Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Puebla, de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales en materia pericial.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.3	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 4

Diseñar e implementar Concursos de Oposición y Procesos de Selección en el marco de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--
Diseñar e implementar programas de certificación para los funcionarios judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla y del público en general.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--
Suscribir convenios institucionales para la capacitación especializada del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7 ODS 17 Meta 17.17	--	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Actualizar y armonizar la normatividad interna, los manuales de operación y la estructura organizacional de la Escuela Estatal de Formación Judicial.	--	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	--
Implementar en las diversas instancias del Poder Judicial del Estado de Puebla la designación eficiente del alumnado de prácticas profesionales y servicio social.	Eje General 2, Objetivo 2.4 Estrategia 2.4.1	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.7	--	--
Desarrollar mecanismos de capacitación y actualización del personal jurisdiccional y administrativo en seguimiento a las nuevas disposiciones legales y reformas al marco normativo vigente.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5 Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1 Eje Transversal 2, Objetivo T 2.4 Estrategia T 2.4.5	Eje 1, Objetivo 1.3.1, Estrategia 1.3.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.3.1.3.4 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 Meta 4.b ODS 16 Meta 16.6	--	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1

PROGRAMA 14

ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar el acceso gratuito, oportuno y de calidad a los servicios de orientación, asesoría, patrocinio y defensa jurídica brindados por el Instituto, en beneficio de la ciudadanía, mediante una atención ética, profesional y con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

ESTRATEGIA PARTICULAR

Fortalecer y ampliar la prestación de los servicios que ofrece la defensoría pública mediante la capacitación y profesionalización continua del personal, la coordinación institucional, y la difusión accesible de trámites y servicios, a fin de garantizar una atención profesional, ética y sensible a toda persona que lo requiera en el Estado de Puebla.

RESPONSABLE PARTICULAR

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer la colaboración con medios de comunicación y áreas institucionales para difundir los trámites y servicios del Instituto mediante campañas informativas accesibles a la ciudadanía.
2. Impulsar la capacitación y profesionalización continua de las personas defensoras públicas en materia jurisdiccional, con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para asegurar la atención profesional, ética y sensible en la prestación de asesorías jurídicas, seguimiento a audiencias y patrocinio de asuntos.
3. Organizar y difundir las jornadas jurídicas itinerantes en los distritos judiciales para brindar orientación accesible a la ciudadanía que se encuentra en situación de vulnerabilidad.
4. Garantizar una atención integral y especializada a través de personas defensoras públicas que funjan como intérpretes para brindar asesoría y representación jurídica en lengua indígena.
5. Establecer mecanismos de coordinación institucional mediante reuniones de seguimiento y visitas de supervisión a fin de garantizar la operación eficiente de las diferentes áreas del Instituto.
6. Potenciar y visibilizar los servicios que otorga el Instituto a través de la difusión de testimonios que resalten la atención efectiva y el logro de resultados para la ciudadanía.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Fortalecer la colaboración con medios de comunicación y áreas institucionales para difundir los trámites y servicios del Instituto mediante campañas informativas accesibles a la ciudadanía.	Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4	Eje 5, Objetivo 5.3.1, Estrategia 5.3.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.2	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7	--	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 3
Impulsar la capacitación y profesionalización continua de las personas defensoras públicas en materia jurisdiccional, con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para asegurar la atención profesional, ética y sensible en la prestación de asesorías jurídicas, seguimiento a audiencias y patrocinio de asuntos.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.1 Estrategia 1.2.3	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3 Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.5	ODS 4 Meta 4.3 Meta 4.4 ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Organizar y difundir las jornadas jurídicas itinerantes en los distritos judiciales para brindar orientación accesible a la ciudadanía que se encuentra en situación de vulnerabilidad	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.6	ODS 10 Meta 10.2 ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 3
Garantizar una atención integral y especializada a través de personas defensoras públicas que funjan como intérpretes para brindar asesoría y representación jurídica en lengua indígena.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.6	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.6 Eje Transversal 3, Objetivo T 3.1, Estrategia T 3.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T 3.1.1.11	ODS 10 Meta 10.2 ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7	--	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 3 Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 3
Establecer mecanismos de coordinación institucional mediante reuniones de seguimiento y visitas de supervisión a fin de garantizar la operación eficiente de las diferentes áreas del Instituto.	Eje Transversal 2, Objetivo T 2.2 Estrategia T 2.2.5	Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7	--	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 3 Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 1
Potenciar y visibilizar los servicios que otorga el Instituto a través de la difusión de testimonios que resalten la atención efectiva y el logro de resultados para la ciudadanía.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 5, Objetivo 5.3.1, Estrategia 5.3.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 5.3.1.2.4	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	--	Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 3

PROGRAMA 15

JUSTICIA ALTERNATIVA

OBJETIVO PARTICULAR

Garantizar el ejercicio pleno del derecho de acceso a la justicia mediante el fortalecimiento, consolidación y expansión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC).

ESTRATEGIA PARTICULAR

Impulsar el acceso efectivo de la ciudadanía a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias mediante acciones coordinadas de difusión, atención, fortalecimiento institucional, profesionalización de facilitadores, desarrollo normativo, participación interinstitucional, y estrategias de inclusión para grupos en situación de vulnerabilidad, en concordancia con la legislación local y federal.

RESPONSABLE PARTICULAR

CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en distintos ámbitos, como herramienta pacífica de resolución de conflictos que beneficie directamente a la ciudadanía.
2. Otorgar certeza jurídica a las personas que participan en procesos de justicia alternativa, mediante la suscripción de acuerdos y atención oportuna de solicitudes, en un marco de eficiencia institucional.
3. Promover y difundir los beneficios de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias entre Municipios, Instituciones y población en general, para ampliar su conocimiento y aceptación social.
4. Impulsar y garantizar la capacitación, certificación y profesionalización de las personas facilitadoras en el ámbito público y privado, para asegurar la prestación de servicios de calidad en resolución de conflictos.
5. Fortalecer la infraestructura para la prestación de los servicios de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias otorgados a través del centro, de manera presencial, en línea y de forma híbrida.
6. Participar de forma activa en las sesiones del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y ante las autoridades que así lo requieran.
7. Desarrollar e implementar estrategias de accesibilidad a los mecanismos alternativos de solución de controversias para personas en situación de vulnerabilidad y con discapacidad.
8. Impulsar la creación del Sistema de Convenios y el Registro de Personas Facilitadoras en el ámbito local en armonización con la legislación aplicable.
9. Fortalecer el acceso efectivo a los procesos de justicia restaurativa y terapéutica como vía para la reconstrucción del tejido social y respeto a la dignidad humana.
10. Establecer y consolidar alianzas estratégicas con áreas e instituciones coadyuvantes en la resolución de conflictos, educación y cultura de la paz, a fin de brindar una atención integral e inclusiva.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Impulsar la aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en distintos ámbitos, como herramienta pacífica de resolución de conflictos que beneficie directamente a la ciudadanía.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.1.3 Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 Estrategia 1.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.3.5	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 6
Otorgar certeza jurídica a las personas que participan en procesos de justicia alternativa, mediante la suscripción de acuerdos y atención oportuna de solicitudes, en un marco de eficiencia institucional.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.2.4	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4	--
Promover y difundir los beneficios de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias entre Municipios, Instituciones y población en general, para ampliar su conocimiento y aceptación social.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6 Meta 16.7 Meta 16.10	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 Estrategia 1.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.3.5	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Impulsar y garantizar la capacitación, certificación y profesionalización de las personas facilitadoras en el ámbito público y privado, para asegurar la prestación de servicios de calidad en resolución de conflictos.	Eje General 1, Objetivo 1.3 Estrategia 1.3.1	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.6	Temática 4, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2
Fortalecer la infraestructura para la prestación de los servicios de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias otorgados a través del centro, de manera presencial, en línea y de forma híbrida.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.3 Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	--	--
Participar de forma activa en las sesiones del Consejo Nacional de Mecanismos	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10	ODS 16 Meta 16.6	--	--
Desarrollar e implementar estrategias de accesibilidad a los mecanismos alternativos de solución de controversias para personas en situación de vulnerabilidad y con discapacidad.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 Estrategia 1.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.3.5	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 3
Impulsar la creación del Sistema de Convenios y el Registro de Personas Facilitadoras en el ámbito local en armonización con la legislación aplicable	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5	Eje 3, Objetivo 3.4.1, Estrategia 3.4.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.1.2	ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6	--	--

<p>Fortalecer el acceso efectivo a los procesos de justicia restaurativa y terapéutica como vía para la reconstrucción del tejido social y respeto a la dignidad humana.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5</p>	<p>Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2</p> <p>Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10</p>	<p>ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.9</p>	<p>Temática 1, Estrategia 5 LÍNEA DE ACCIÓN 3</p>
<p>Establecer y consolidar alianzas estratégicas con áreas e instituciones coadyuvantes en la resolución de conflictos, educación y cultura de la paz, a fin de brindar una atención integral e inclusiva.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5</p>	<p>Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2</p> <p>Eje 3, Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.6 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.9</p> <p>Eje 5, Objetivo 5.1.1, Estrategia 5.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 5.1.1.3.3</p>	<p>ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2</p> <p>Estrategia 1.1.1.3 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.3.5</p>	<p>Temática 2, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2</p> <p>Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p>



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

**EJE TRANSVERSAL
INSTITUCIONALIZACIÓN Y
TRANSVERSALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO CON ENFOQUE
EN DERECHOS HUMANOS**

2025-2030



OBJETIVO GENERAL

Integrar de forma progresiva y continua la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los procesos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla mediante la implementación de acciones institucionales orientadas a garantizar la igualdad sustantiva, la no discriminación, el acceso a la justicia y la erradicación de la violencia; fomentando una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

ESTRATEGIA GENERAL

Aplicar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las funciones sustantivas, administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla, así como en su estructura organizacional, políticas internas y cultura institucional, con el fin de reducir brechas de desigualdad, garantizar la igualdad sustantiva, prevenir la violencia de género y garantizar la no discriminación.

RESPONSABLE GENERAL

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar el desarrollo de políticas institucionales a fin de promover la igualdad de oportunidades y la creación de ambientes laborales inclusivos y equitativos.
2. Coordinar e implementar acciones con las Unidades Administrativas y jurisdiccionales para garantizar la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos.
3. Garantizar el trato igualitario y libre de discriminación a mujeres y grupos vulnerables en los procesos administrativos y jurisdiccionales, garantizando la protección a los derechos humanos.
4. Fortalecer la accesibilidad e inclusión de espacios judiciales para personas con discapacidad, personas auto adscritas a pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes.
5. Brindar atención, orientación y seguimiento a posibles casos de violencia laboral, violación de derechos humanos, acoso sexual, hostigamiento sexual y/o laboral y conductas de discriminación contra personal del Poder Judicial.
6. Diseñar y ejecutar programas de capacitación continua que consoliden al interior del Poder Judicial la institucionalización de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad, no discriminación y prevención, atención, investigación y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
7. Diseñar, difundir y promover entre el personal del Poder Judicial contenidos y herramientas informativas en materia de perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

8. Desarrollar políticas, protocolos e instrumentos que permitan incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las actuaciones del personal del Poder Judicial.
9. Promover la aplicación normativa nacional e internacional en perspectiva de género y derechos humanos en las funciones administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial.
10. Promover y dar seguimiento a la implementación de mecanismos de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.
11. Monitorear la aplicación del enfoque de género, derechos humanos, interés superior de la niñez, interseccionalidad e interculturalidad en la generación de resoluciones y sentencias.
12. Verificar la publicación de las sentencias en materia de feminicidios, desaparición, trata de personas y violencia familiar, en el portal del Poder Judicial del Estado.
13. Coordinar con Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas la recolección, análisis y presentación de datos estadísticos en materia de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a fin de coadyuvar en la creación de estadística de utilidad para el desarrollo de planes y programas.
14. Coadyuvar con organismos gubernamentales de carácter internacional, nacional y estatal en la construcción de políticas públicas encaminadas al logro de la igualdad sustantiva, la protección de los derechos humanos, la inclusión de la perspectiva de género y la prevención, atención, investigación y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

LÍNEA DE ACCIÓN	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2024-2030	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)	PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA	PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2020-2024
Impulsar el desarrollo de políticas institucionales a fin de promover la igualdad de oportunidades y la creación de ambientes laborales inclusivos y equitativos.	Eje Transversal 1, Objetivo T1.1 Estrategia T1.1.2 Estrategia T1.1.5	Eje 3, Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.4	ODS 5 Meta 5.1 Meta 5.5 Meta 5.c ODS 8 Meta 8.5 ODS 10 Meta 10.3	--	Temática 1, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 5
Coordinar e implementar acciones con las Unidades Administrativas y jurisdiccionales para garantizar la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos.	Eje Transversal 1, Objetivo T1.1 Estrategia T1.1.2	Eje 3, Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.4 Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10 Eje Transversal 1. Objetivo T1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T1.1.1.1	ODS 5 Meta 5.1 Meta 5.c ODS 16 Meta 16.6	--	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 Temática 1, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 5 LÍNEA DE ACCIÓN 6 Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 4 Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 1 Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1 Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 3
Garantizar el trato igualitario y libre de discriminación a mujeres y grupos vulnerables en los procesos administrativos y jurisdiccionales, garantizando la protección a los derechos humanos.	Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.2 Estrategia 1.2.5	Eje 1. Objetivo 1.6.1. Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2 Eje 3, Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.4 Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10 Eje Transversal 1. Objetivo T1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T1.1.1.1	ODS 5 Meta 5.1 Meta 5.2 ODS 10 Meta 10.3	Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2	Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 4 Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 2 Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1 Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 3

<p>Fortalecer la accesibilidad e inclusión de espacios judiciales para personas con discapacidad, personas auto adscritas a pueblos y comunidades indígenas, niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.5</p> <p>Eje General 2, Objetivo 2.1 Estrategia 2.1.3</p>	<p>Eje 1, Objetivo 1.6.1. Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2</p> <p>Eje 3, Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.4</p> <p>Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10</p> <p>Eje Transversal 1. Objetivo T1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T1.1.1.1</p> <p>Eje Transversal 3. Objetivo T3.1 Estrategia T.3.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T3.1.1.8</p>	<p>ODS 10 Meta 10.2</p> <p>ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4</p>	<p>Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p> <p>Temática 1, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p> <p>Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 4</p> <p>Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 2</p> <p>Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p> <p>Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 3</p>
<p>Brindar atención, orientación y seguimiento a posibles casos de violencia laboral, violación de derechos humanos, acoso sexual, hostigamiento sexual y/o laboral y conductas de discriminación contra personal del Poder Judicial.</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T1.4 Estrategia T1.4.5</p>	<p>Eje 1, Objetivo 1.6.1. Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2</p> <p>Eje 3, Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.4</p> <p>Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10</p> <p>Eje Transversal 1. Objetivo T1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T1.1.1.1</p>	<p>ODS 5 Meta 5.1 Meta 5.2</p> <p>ODS 8 Meta 8.8</p>	<p>--</p>	<p>Temática 1, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 3 LÍNEA DE ACCIÓN 5 LÍNEA DE ACCIÓN 6</p>
<p>Diseñar y ejecutar programas de capacitación continua que consoliden al interior del Poder Judicial la institucionalización de la perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad, interculturalidad, no discriminación y prevención, atención, investigación y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T1.4 Estrategia T1.4.1 Estrategia T1.4.2</p>	<p>Eje 1, Objetivo 1.6.1. Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2</p> <p>Eje 3, Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.4</p> <p>Objetivo 3.4.1. Estrategia 3.4.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 3.4.1.2.3</p> <p>Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10</p> <p>Eje Transversal 1. Objetivo T1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T1.1.1.1</p> <p>Eje Transversal 3. Objetivo T3.1 Estrategia T.3.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T3.1.1.8</p>	<p>ODS 4 Meta 4.4</p> <p>ODS 5 Meta 5.1 Meta 5.2 Meta 5.c</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2</p>	<p>Temática 1, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 2</p> <p>Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2 LÍNEA DE ACCIÓN 4</p> <p>Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 5 LÍNEA DE ACCIÓN 8</p> <p>Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p> <p>Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 3</p>

<p>Diseñar, difundir y promover entre el personal del Poder Judicial contenidos y herramientas informativas en materia de perspectiva de género y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T1.4 Estrategia T1.4.3</p>	<p>Eje 1, Objetivo 1.6.1. Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2</p> <p>Eje 3, Objetivo 3.1.1. Estrategia 3.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.4</p> <p>Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10</p> <p>Eje Transversal 1, Objetivo T1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T1.1.1.1</p>	<p>ODS 5 Meta 5.1 Meta 5.2 Meta 5.c</p> <p>ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.10</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2</p>	<p>Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2</p> <p>Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 4</p> <p>Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 5 LÍNEA DE ACCIÓN 8</p> <p>Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 3</p>
<p>Desarrollar políticas, protocolos e instrumentos que permitan incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en las funciones del personal del Poder Judicial.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.3 Estrategia 1.2.5</p>	<p>Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10</p>	<p>ODS 5 Meta 5.1 Meta 5.2 Meta 5.c</p> <p>ODS 16 Meta 16. b</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2</p>	<p>Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p> <p>Temática 1, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 5</p> <p>Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 4</p> <p>Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 5 LÍNEA DE ACCIÓN 8</p> <p>Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 3</p>
<p>Promover la aplicación normativa nacional e internacional en perspectiva de género y derechos humanos en las funciones administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.2 Estrategia 1.2.1 Estrategia 1.2.5</p>	<p>Objetivo 3.5.1. Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10</p> <p>Eje Transversal 1, Objetivo T 1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T 1.1.1.1</p>	<p>ODS 5 Meta 5.1</p> <p>ODS 16 Meta 16.3 Meta 16.6</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2</p>	<p>Temática 1, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 1 LÍNEA DE ACCIÓN 5</p> <p>Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 4</p> <p>Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 5</p> <p>Temática 4, Estrategia 4 LÍNEA DE ACCIÓN 3</p>
<p>Promover y dar seguimiento a la implementación de mecanismos de protección a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T1.4 Estrategia T 1.4.1 Estrategia T1.4.5</p> <p>Eje Transversal 1, Objetivo T 1.5 Estrategia T 1.5.2 Estrategia T 1.5.3</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T 1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T 1.1.1.1</p>	<p>ODS 5 Meta 5.2</p> <p>ODS 16 Meta 16.2 Meta 16.6</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4</p>	<p>Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 4 LÍNEA DE ACCIÓN 5</p>
<p>Monitorear la aplicación del enfoque de género, derechos humanos, interés superior de la niñez, interseccionalidad e interculturalidad en la generación de resoluciones y sentencias.</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T1.4 Estrategia T 1.4.1 Estrategia T1.4.5</p> <p>Objetivo T 1.5 Estrategia T 1.5.1 Estrategia T 1.5.3</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T 1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T 1.1.1.1</p> <p>Eje Transversal 3, Objetivo T 3.1 Estrategia T3.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T 3.1.1.8</p>	<p>ODS 5 Meta 5.c</p> <p>ODS 16 Meta 16.6</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2</p>	<p>Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2</p> <p>Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p>

<p>Verificar la publicación de las sentencias en materia de feminicidios, desaparición, trata de personas y violencia familiar, en el portal del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Eje General 1, Objetivo 1.1 Estrategia 1.1.4</p> <p>Eje Transversal 1, Objetivo T1.4 Estrategia T 1.4.1 Estrategia T1.4.5</p> <p>Objetivo T 1.5 Estrategia T 1.5.1 Estrategia T 1.5.3</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T 1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T 1.1.1.1</p>	<p>ODS 5 Meta 5.2</p> <p>ODS 16 Meta 16.6 Meta 16.10</p>	<p>--</p>	<p>Temática 3, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2</p> <p>Temática 3, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p>
<p>Coordinar con Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Unidades Administrativas la recolección, análisis y presentación de datos estadísticos en materia de perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a fin de coadyuvar en la creación de estadística de utilidad para el desarrollo de planes y programas.</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T 1.5 Estrategia T 1.5.1</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T 1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T 1.1.1.1</p>	<p>ODS 5 Meta 5.c</p> <p>ODS 17 Meta 17.18</p>	<p>---</p>	<p>Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p> <p>Temática 4, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 9</p> <p>Temática 4, Estrategia 3 LÍNEA DE ACCIÓN 5</p>
<p>Coadyuvar con organismos gubernamentales de carácter internacional, nacional y estatal en la construcción de políticas públicas encaminadas al logro de la igualdad sustantiva, la protección de los derechos humanos, la inclusión de la perspectiva de género y la prevención, atención, investigación y erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas</p>	<p>Eje Transversal 1, Objetivo T 1.3 Estrategia T 1.3.1 Estrategia T 1.3.2</p>	<p>Eje 1, Objetivo 1.6.1, Estrategia 1.6.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.6.1.1.2</p> <p>Eje 3, Objetivo 3.1.1, Estrategia 3.1.1.5 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1.5.4</p> <p>Objetivo 3.5.1, Estrategia 3.5.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN 3.5.1.1.10</p> <p>Eje Transversal 1, Objetivo T1.1.1 LÍNEA DE ACCIÓN T1.1.1.1</p>	<p>ODS 5 Meta 5.c</p> <p>ODS 17 Meta 17.18</p>	<p>Eje 1, Temática 1.1, Objetivo 1.1.1, Estrategia 1.1.1.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.1 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.2 LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1.2.4</p>	<p>Temática 1, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p> <p>Temática 2, Estrategia 1 LÍNEA DE ACCIÓN 2</p> <p>Temática 3, Estrategia 2 LÍNEA DE ACCIÓN 1</p>

INDICADORES ESTRATÉGICOS

Temática	Objetivo	Indicador	Descripción	Periodicidad	Método de Cálculo	Línea Base	Año Base	Fuente
Impartición de justicia	Conocer la carga de trabajo registrada en los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Civil.	Relación que guardan los Asuntos Ingresados con los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia en materia Civil.	Proporción de los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia, respecto del Número de Asuntos Ingresados en Primera Instancia en materia Civil.	Anual	(Determinaciones y/o conclusiones efectuadas por los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Civil) / (Expedientes ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Civil) * 100	43.42% 7,600 concluidos 17,505 ingresados	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)
Impartición de justicia	Conocer la carga de trabajo registrada en los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Familiar.	Relación que guardan los Asuntos Ingresados con los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia en materia Familiar.	Proporción de los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia, respecto del Número de Asuntos Ingresados en Primera Instancia en materia Familiar.	Anual	(Determinaciones y/o conclusiones efectuadas por los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Familiar) / (Expedientes ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Familiar) * 100	48.53% 22,488 concluidos 46,342 ingresados	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)
Impartición de justicia	Conocer la carga de trabajo registrada en los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Mercantil.	Relación que guardan los Asuntos Ingresados con los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia en materia Mercantil.	Proporción de los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia, respecto del Número de Asuntos Ingresados en Primera Instancia en materia Mercantil.	Anual	(Determinaciones y/o conclusiones efectuadas por los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Mercantil) / (Expedientes ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Mercantil) * 100	26.24% 3,060 concluidos 11,662 ingresados	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)
Impartición de justicia	Conocer la carga de trabajo registrada en los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Penal.	Relación que guardan los Asuntos Ingresados con los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia en materia Penal.	Proporción de los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia, respecto del Número de Asuntos Ingresados en Primera Instancia en materia Penal.	Anual	(Determinaciones y/o conclusiones efectuadas por los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Penal) / (Causas penales y expedientes ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Penal) * 100	17.94% 1,071 concluidos 5,970 ingresados	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)

Impartición de justicia	Conocer la carga de trabajo registrada en los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia de Justicia para Adolescentes.	Relación que guardan los Asuntos Ingresados con los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia en materia de Justicia para Adolescentes.	Proporción de los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia, respecto del Número de Asuntos Ingresados en Primera Instancia en materia de Justicia para Adolescentes.	Anual	(Determinaciones y/o conclusiones efectuadas por los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia de Justicia para Adolescentes) / (Causas penales y expedientes ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia de Justicia para Adolescentes) * 100	21.58% 41 concluidos 190 ingresados	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)
Impartición de justicia	Conocer la carga de trabajo registrada en los Órganos Jurisdiccionales de segunda instancia.	Relación que guardan los Asuntos Ingresados con los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Segunda Instancia.	Proporción de los Tocas Concluidos en Segunda Instancia, respecto del Número de Tocas Ingresados en Segunda Instancia	Anual	(Tocas concluidos por los Órganos Jurisdiccionales de segunda instancia) / (Tocas ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de segunda instancia) * 100	93.28% 3,249 tocas Concluidos 3,483 tocas Ingresados	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)
Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias	Conocer la cantidad de asuntos concluidos por acuerdos o acuerdos reparatorios celebrados	Expedientes concluidos por acuerdos o acuerdos reparatorios celebrados en materia Penal	Total de expedientes concluidos en materia Penal, con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo o acuerdo reparatorio celebrado, validado por el Centro de Justicia Alternativa, que pone fin a la controversia de forma total o parcial.	Anual	Expedientes concluidos a través de un acuerdo reparatorio celebrado en materia Penal	302 expedientes concluidos	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)
Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias	Conocer la cantidad de asuntos concluidos por acuerdos o acuerdos reparatorios celebrados	Expedientes concluidos por acuerdos o acuerdos reparatorios celebrados en materias diferentes a Penal	Total de expedientes concluidos en todas las materias, excepto Penal, con una solución mutuamente acordada por las personas intervinientes a través de un acuerdo o acuerdo reparatorio celebrado, validado por el Centro de Justicia Alternativa, que pone fin a la controversia de forma total o parcial.	Anual	Expedientes concluidos a través de un acuerdo celebrado en materias Civil, Familiar, Mercantil, Comunitaria o Vecinal	1,247 expedientes concluidos	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)
Defensoría pública	Conocer la carga de trabajo relacionada a la defensoría pública.	Asuntos de defensoría pública y Servicios de asesoría jurídica admitidos	Total de Asuntos de defensoría pública y Servicios de asesoría jurídica admitidos	Anual	(Asuntos de defensoría pública admitidos) + (Servicios de asesoría jurídica admitidos)	28,829 asuntos y servicios admitidos 14,595 asuntos 10,234 servicios	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB)

Impartición de justicia	Conocer la carga de trabajo registrada en los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Civil.	Relación que guardan los Asuntos Ingresados con los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia en materia Civil.	Proporción de los Asuntos Determinados y/o Concluidos en Primera Instancia, respecto del Número de Asuntos Ingresados en Primera Instancia en materia Civil.	Anual	(Determinaciones y/o conclusiones efectuadas por los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Civil) / (Expedientes ingresados a los Órganos Jurisdiccionales de primera instancia en materia Civil) * 100	43.42% 7,600 concluidos 17,505 ingresados	2023	Tabulados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024 Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIE)
Derechos Humanos y Género	Integrar de forma progresiva y continua la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los procesos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Porcentaje de órdenes y medidas de protección emitidas por los juzgados ante casos de violencia contra las mujeres.	Órdenes y medidas de protección dictadas por los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado ante casos de violencia contra las mujeres, que reflejen la actuación institucional para salvaguardar los derechos humanos de las mujeres en contextos de violencia de género.	Anual	(Órdenes y Medidas de Protección Emitidas / Casos de Violencia contra las Mujeres) *100	2.17% Órdenes y Medidas de Protección Decretadas: 1,184 Casos de Violencia contra las Mujeres: 54,593	2025	Banco Nacional de Datos e Información Sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) Información Pública: Puebla
Derechos Humanos y Género	Integrar de forma progresiva y continua la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los procesos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Porcentaje de sentencias publicadas en el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ) en materia de feminicidio, desaparición, trata de personas y violencia familiar.	Sentencias publicadas a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ) correspondientes a casos de feminicidio, desaparición de personas, trata de personas y violencia familiar para dar seguimiento a la transparencia judicial y a la atención de delitos con perspectiva de género y derechos humanos.	Anual	(Sentencias publicadas en casos de feminicidio, desaparición de personas, trata de personas y violencia familiar / Total de sentencias publicadas en materia de oralidad penal y penal) *100	0.75% Sentencias en materia de feminicidios, trata de personas, desaparición de personas, violencia familiar: 22 Sentencias totales en materia penal y oralidad penal: 2,916	2025	Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial Consulta de Versiones Públicas de Sentencias
Derechos Humanos y Género	Integrar de forma progresiva y continua la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en los procesos administrativos y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Puebla.	Porcentaje de mujeres que ocupan cargos judiciales de toma de decisión	Porcentaje de mujeres que ocupan cargos judiciales de toma de decisión, específicamente en los niveles de magistraturas y juzgados, para medir los avances hacia la paridad de género en el Poder Judicial, promoviendo la igualdad sustantiva en el acceso a puestos de alto nivel jurisdiccional.	Anual	(Número de mujeres en puestos clave / Total de puestos clave) *100	42.41% Número de Mujeres en Puestos Clave: 67 Número Total de Puestos Clave: 158	2024	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2024



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO

2025-2030

2025-2030

